

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 12

celebrada el miércoles, 13 de abril de 1983

ORDEN DEL DIA



Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de Ley de medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en Cataluña y Huesca («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 8, de 11 de abril de 1983).

Mociones:

- Del Grupo Parlamentario Popular sobre renegociación de parte de la deuda agraria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 18, de 21 de marzo de 1983).
- Del Grupo Parlamentario Popular sobre aprobación por el Gobierno de un Real Decreto sobre composición de los órganos colegiados del FORPPA, que derogará el actual Real Decreto 2825/1980 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 19, de 25 de marzo de 1983).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente ordena al señor Secretario primero

que lea a la Cámara una declaración institucional que ha llegado a la Mesa, firmada por todos los señores portavoces, en la que se manifiesta la solidaridad del Senado con la nota del Gobierno, protestando enérgicamente por la escala de unidades de la Flota británica en Gibraltar, lamentando la presencia de dicha

Flota por lo que supone de empeoramiento de las relaciones entre dos Estados democráticos, dificultando gravemente, a su vez, las negociaciones para la solución del problema de Gibraltar.

Leída por el señor Secretario primero (Rodríguez Pardo) dicha declaración institucional, la Cámara, por unanimidad, prestó su asentimiento a aquélla con grandes aplausos.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación) 416

Página

De la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de Ley de medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en Cataluña y Huesca..... 416

El señor Velilla Royo defiende el dictamen de la Comisión.

A continuación interviene el señor Ferrer i Profitós.

Seguidamente lo hacen el señor García Royo y el señor Iborra Cilleros.

Página

Artículos 1.º y 2.º..... 420

No habiéndose presentado enmiendas, y sometidos a votación dichos artículos, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 3.º..... 420

El señor Simó i Burgués defiende la enmienda número 4, del Grupo Cataluña al Senado. En turno en contra, interviene el señor Velilla Royo.

A continuación, y por indicación del señor Presidente, el señor Secretario cuarto (Gil Nieto) da lectura al voto particular del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, que se corresponde con la enmienda número 5.

Seguidamente, el señor Simó i Burgués interviene como portavoz del Grupo Parlamentario

Cataluña al Senado en defensa del voto particular.

A continuación hacen uso de la palabra el señor Bolea Foradada y el señor Iborra Cilleros.

El señor Secretario (Gil Nieto) da lectura al voto particular del Grupo Popular, correspondiente a la enmienda número 1.

El señor Serrano Pino (Grupo Parlamentario Popular) defiende el voto particular.

El señor Iborra Cilleros consume un turno en contra. En turno de portavoces, intervienen los señores Portabella Rafols, Sala i Canadell, García Royo y Velilla Royo.

Sometido a votación, fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 4, por 15 votos a favor, 110 en contra y 33 abstenciones.

Puesta a votación la enmienda número 5, del Grupo Cataluña al Senado, fue rechazada por 48 votos a favor y 110 en contra.

Fue desestimada, asimismo, la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Popular, por 41 votos a favor, 115 en contra y dos abstenciones.

Puesto a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 115 votos a favor y 48 abstenciones.

A continuación, el señor Secretario (Gil Nieto) da lectura al voto particular del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda número 2, y que postula la inclusión de un artículo 4.º

El señor Amat de León Guitart defiende la enmienda. En contra, hace uso de la palabra el señor Velilla Royo. En turno de portavoces, intervienen los señores Sala i Canadell, García Royo y Velilla Royo.

Sometida a votación, fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular por 35 votos a favor, 101 en contra y ninguna abstención.

A continuación, el señor Secretario (Gil Nieto) da lectura al voto particular del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda número 3.

El señor Amat de León Guitart defiende la enmienda. En contra de la misma, hace uso de la palabra el señor Iborra Cilleros. En turno de

portavoces, intervienen los señores Bajo Fanelo, Sala i Canadell y García Royo.

Sometida a votación, fue rechazada la enmienda por 113 votos en contra, 38 a favor y dos abstenciones.

El señor Presidente manifiesta que queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley de medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en Cataluña y Huesca.

Página
Mociones 434

Del Grupo Parlamentario Popular sobre renegociación de parte de la deuda agraria 434

El señor Alarcón Molina defiende la enmienda presentada por el Grupo Popular. En turno de portavoces, usan de la palabra los señores Andreu i Abelló, Herrero González y Aguilé Laguarda. A continuación, por alusiones y por turno de réplica, interviene de nuevo el señor Alarcón Molina. Seguidamente usa de la palabra el señor Andreu i Abelló.

Sometida a votación, fue rechazada la moción por 40 votos a favor, 114 en contra y tres abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular sobre aprobación por el Gobierno de un Real Decreto sobre composición de los órganos colegiados del FORPPA, que deroga el actual Real Decreto 2825/1980 442

El señor Alarcón Molina defiende la moción del Grupo Parlamentario Popular. Para un turno en contra, interviene el señor Sierra Bardají. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ferrer i Profitós y Sierra Bardají.

A continuación interviene el señor Ferrer i Profitós, a quien contesta el señor Presidente.

Sometida a votación, fue rechazada por 37 votos a favor y 98 en contra la moción del Grupo Parlamentario Popular.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, ruego que ocupen sus escaños, pues va a comenzar la sesión.

Antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, ruego al señor Secretario primero que lea una declaración recibida en esta Mesa, firmada por todos los señores portavoces, y que, por la gravedad del tema, merece prioridad sobre todos los puntos del orden del día, en estos momentos.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Rodríguez Pardo): El escrito de los señores portavoces dice lo siguiente: «A la Mesa del Senado. Los Grupos que suscriben, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.1 del Reglamento de esta Cámara, proponen, para su inclusión en el orden del día de la sesión de esta tarde, 13 de abril actual, la siguiente declaración institucional:

Ante la próxima presencia de la Flota británica en Gibraltar, el Senado manifiesta:

1. Su solidaridad con la nota del Gobierno español, protestando enérgicamente por la significativa escala de unidades de la Flota británica en Gibraltar.

2. Igualmente, el Senado acoge las manifestaciones de protesta de organismos y entidades, asociaciones ciudadanas, sindicatos, Partidos políticos, etcétera, que recogen el sentir de nuestro pueblo.

3. Por último, lamenta la presencia de dicha Flota, por lo que supone de empeoramiento de las relaciones entre dos Estados democráticos, dificultando gravemente, a su vez, las negociaciones para la solución del problema de Gibraltar.

Palacio del Senado, a 13 de abril de 1983. Firman los portavoces.»



El señor PRESIDENTE: ¿Los señores Senadores ratifican la presente declaración? (*Asentimiento.*) Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Señores Senadores, la Presidencia se congratula de la unanimidad de la Cámara en temas como éste de interés del Estado español, que está por encima del interés de cualquier Grupo Parlamentario.

Muchas gracias, señores Senadores.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS RECIENTES INUNDACIONES EN CATALUÑA Y HUESCA

El señor PRESIDENTE: Seguimos con el punto cuarto del orden del día, que es la discusión del dictamen de la Comisión sobre el proyecto de Ley de medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en Cataluña y Huesca.

Ruego al representante que haya designado la Mesa de la Comisión para su defensa que efectúe la misma. (*Pausa.*)

Tiene la palabra don Fernando Luis Velilla.

El señor VELILLA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, los aragoneses tenemos fama de ser parcos en palabras. Por tanto, seré breve.

Me corresponde hoy el honor de defender el proyecto de Ley de medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en Cataluña y Huesca. Desgraciadamente, la falta de un profundo debate en Comisión nos impide fijar las posiciones con mayor claridad, y, dado que las justificaciones de la oposición a sus enmiendas no nos parecen aportadoras ni enriquecedoras del proyecto, mucho nos tememos que, si no existen argumentos más sólidos en el transcurso del debate, nos veamos obligados a mantener el texto de la Ponencia. Y no va a ser una oposición sis-

temática por el hecho de que las enmiendas procedan de Grupos distintos al nuestro, sino porque tanto unas como otras carecen, en principio y a nuestro juicio, del peso específico necesario para nuestra aprobación.

Vamos a debatir un proyecto de Ley que, de aprobarse, será de lógica aplicación en todo el Estado español y, sin embargo, observamos determinadas posiciones no digamos partidistas, pero sí regionalistas, con un marcado matiz, olvidando, quizá, que nuestro pensamiento debe estar puesto en España, como conjunto de todos los pueblos que lo integran; pensamiento que se hace normalmente más presente en el Grupo Parlamentario Popular, lo cual es siempre esperanzador, porque demuestra una visión global de los problemas, no minimizados por intereses parciales.

Llegado aquí, yo me permitiría rogar al Grupo Parlamentario de Cataluña al Senado que retirase su enmienda de supresión del artículo 3.º —lo cual es muy libre de hacer, por supuesto— y entrásemos a debatir el texto alternativo que se nos ofrece y que creemos que es más enriquecedor.

Por lo que respecta al resto de las enmiendas, creemos que algunas de ellas significan un encorsetamiento para la acción gubernamental y, por tanto, creemos y esperamos que se enriquezcan en el debate, para no mantener esta postura al final del mismo.

Se habló en Comisión, y sin duda alguna se hablará en el transcurso de la tarde, de agravio comparativo y de insolidaridad. Señorías, nuestro Grupo, que sabe mucho de agravios...

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor Senador que se ciña a la cuestión, pues su función es exponer el texto del dictamen, sencillamente, no hacer comentarios sobre las enmiendas presentadas ni impugnaciones.

El señor VELILLA ROYO: Perdón, señor Presidente.

Decía que creemos que se habla con excesiva frivolidad de estos términos y, por supuesto, en el texto del proyecto de hoy consideramos que no existe ni agravio comparativo ni insolidaridad. Podríamos, sí, citar diversas formas de agravio, pero no es tema en el cual vaya a entrar.

Considerando, en consecuencia, que tanto la letra como la filosofía del nuevo redactado que presentamos son coherentes con nuestra trayectoria política, mantendremos el texto de la Ponencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, a continuación entramos en el debate de totalidad, en el que caben un turno a favor y otro en contra.

¿Turnos a favor y en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

El señor Ferrer i Profitós tiene la palabra.

El señor FERRER I PROFITOS: Señor Presidente, señorías, el proyecto de Ley que vamos a debatir a continuación —proyecto de Ley que hace referencia a las inundaciones que ocurrieron, allá por el mes de noviembre, en Cataluña y la provincia de Huesca— a mí me atañe particular y singularmente, por ser de una provincia catalana, la provincia leridana, donde prácticamente ocurrió el 50 por ciento de la catástrofe ocasionada en Cataluña y que repercutió sobre las tierras de mi provincia.

Decía el Senador que ha presentado el dictamen de la Comisión que se tenía que contemplar el problema de las inundaciones en Cataluña y en la provincia hermana de Huesca desde un punto de vista de mirar sobre España. Yo creo que estos problema, estas catástrofes se tienen que contemplar, sobre todo, mirando al sitio donde han ocurrido, y en este caso han sido Cataluña y Huesca. Otras veces ha sido Valencia, otras veces ha sido Andalucía, pero esta vez yo creo, señor Senador, que se tiene que contemplar y se tiene que centralizar sobre Cataluña y, como decía, sobre la provincia de Huesca.

Es imposible retraerse a la tentación de hacer un poco de historia cuando vas a explicar o a consumir el turno de portavoces de tu Grupo Parlamentario sobre un proyecto de Ley tan singular como éste. La memoria, la mente se te va enseguida al mes de octubre; en plena campaña electoral, un día nos sorprenden las noticias de que Valencia, Alicante, Murcia y Albacete habían sufrido una catástrofe como consecuencia de la meteorología, que es como si los años 1982 y 1983 fueran malditos para las per-

sonas que creen en fantasmas, porque las desgracias se encadenan una detrás de otra: pedriscos en septiembre, inundaciones en octubre, inundaciones en noviembre, sequía durante todo el año. Ayer, en Lérida, sufrimos una de las heladas mayores que se recuerden también en estos últimos tiempos, pero el destino parece que en esta época lo tiene planteado así.

Entonces, contemplamos todos con satisfacción cómo en aquellos momentos preelectorales todo el mundo se volcaba en atención al País Valenciá, a Murcia y a Albacete. Los mismos catalanes, la Generalitat, fueron solidarios, fueron colaboradores, para aliviar las desgracias de estos países hermanos. Llegó noviembre, cuando se habían celebrado ya las elecciones, y recuerdo, con cierta tristeza y con sobresalto, allá por el domingo 7 de noviembre, recuerdo —y no quiero dejar mal a mi compañero Víctor Torres, pero no puedo sustraerme a lo que pasó aquella noche del domingo al lunes— que yo estaba, como decía vulgarmente, de guardia en casa porque mi señora y mis hijos habían ido al campo del Barcelona al «totus tuus», como se decía vulgarmente, donde estaba su eminencia eminentísima, Pablo VI. (*Risas.*) Señorías, ya sé que esto produce una cierta hilaridad. También me la produce a mí cuando el Alcalde de la ciudad de mi provincia dice —y creo que no es verdad— que el Barça no ha sido campeón precisamente por este hecho. Yo creo que exagera y que no es verdad, pero lo decía una persona tan importante como el Alcalde de la capital de mi provincia. (*Risas.*)

Recuerdo que estaba esperando a que regresara mi familia y dieron las primeras noticias: se han producido unas lluvias torrenciales en el pre-Pirineo y se dice que va a crecer el río Segre. A la mañana siguiente se confirmaban las malas noticias, y a partir del mediodía del 8, y sobre todo la noche del 8 al 9, el drama, sinceramente, fue apocalíptico. Entonces contemplamos también con cierta tristeza que aquel despliegue de solidaridad que se había producido, con toda la razón del mundo, en el caso de Valencia, Alicante, Murcia y Albacete, para Cataluña y la provincia hermana de Huesca nadie se movía, nadie decía nada, y solamente el Gobierno de la Generalitat, únicamente con sus medios, se multiplicaba para atender las

necesidades perentorias, que eran gravísimas en aquellos momentos.

Por eso, señorías, nosotros, que en principio estamos de acuerdo con el proyecto de Ley, no podemos estar de acuerdo en lo que consideramos que es falta de solidaridad, tal como viene redactado el artículo 3 del proyecto de Ley. Entendemos que las competencias que tiene el Gobierno catalán, que tiene la Generalitat no son para casos extraordinarios; son para ocasiones normales, y esto fue un caso de catástrofe indiscutible.

El artículo 2.º de la Constitución dice —y a nosotros se nos recuerda muchas veces sin razón, porque nadie se ha opuesto a él— que estamos en un Estado de unidad indisoluble. También habla el artículo 2.º de que se tiene derecho a las autonomías. Nosotros no hemos dicho nada, por más que a veces se intente poner en nuestras bocas, sobre todo de los nacionalistas, conceptos diferentes. Pero también por este mismo artículo 2.º de la Constitución creo que sería la ocasión, señorías, para que el término «solidaridad» se plasmara en todo su peso; yo creo que mejor ocasión no la habría.

Si queda aprobado el texto sin las enmiendas, tanto del Grupo Popular como del Grupo Catalunya al Senat, al artículo 3.º, señorías, me temo que se está estableciendo un precedente que no puede ser bueno, porque usar el término «peligroso» no viene al caso para ocasiones venideras.

No es necesario incidir más. La Comisión de Investigación del Senado que estuvo por Cataluña y Huesca pudo darse perfecta cuenta de la magnitud de la catástrofe. Yo no diré que el País Valenciano, Murcia y Albacete no sufrieran consecuencias graves, pero por la configuración orográfica tanto de toda Cataluña como de la provincia de Huesca, señorías, era verdaderamente dantesco ver el río Segre, por ejemplo, por ciudades como Balaguer, como Lérida, como por los pueblecitos estos prepirenaicos, donde hubo pueblos que desaparecieron enteramente o fincas de payeses que en este momento todavía no saben dónde están.

Nosotros pediríamos, yo pido, en nombre de mi Grupo Parlamentario, en nombre de Cataluña, en nombre de la provincia hermana de Huesca, que hiciéramos un esfuerzo y que SS. SS. aceptaran la modificación del artículo

3.º, para que quedara un proyecto de Ley que de alguna forma beneficiara enteramente a todos los afectados, que con mucha razón, yo creo, señorías, que tienen derecho a ello.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor García Rojo tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, vamos a explicar, ya que no lo ha hecho el relator que fue designado en la Comisión, el vía crucis seguido por este proyecto de Ley, que vino como Real Decreto al Congreso y que ahora, repito, se debate como proyecto de Ley.

En primer lugar, el señor relator, para entrar en pequeños esbozos que corresponden a una oposición constructiva, hablaba de la carencia de peso específico de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, e incluso se ha hecho alusión al Grupo Cataluña al Senado. Yo digo que el peso específico no es quién para calibrarlo el relator, y, posteriormente, cuando intervengamos en la defensa de nuestras enmiendas, la Sala estimará si ha habido, sobre todo, objetividad, solidaridad y conocimiento del Derecho para completar este texto legal.

En segundo lugar, mi querido relator —y esto lo digo con el mayor cariño—, no se puede desde una tribuna, y lo digo con el mayor cariño, repito, pedir que se retire ninguna enmienda de ningún Grupo Parlamentario. Estamos en una Cámara donde nuestra presencia está precisamente para decir lo que desde esta tribuna queramos o sepamos, no siendo quién este relator, a los fines del acta, para retirar a ruegos una de las enmiendas.

El dictamen consta, como digo, de tres artículos, a los que el Grupo Popular ha introducido enmiendas. Una al artículo 1.º y otra al 2.º Una habla del ámbito de aplicación de la Ley, y la segunda de habilitación de días de moratoria fiscal y de fraccionamiento de pago, más dos enmiendas de adición en las que luego entraremos, en el momento procesal oportuno.

Con la enmienda al artículo 3.º, el Grupo Parlamentario Popular pretendía, por razones de Derecho, vamos a decir, de Derecho autonó-

mico comparado y por razón de Derecho constitucional, que los gastos por daños en bienes y servicios sean asumidos por la Administración central.

En la enmienda de adición, que es un posible artículo 4.º, se pretendía, tras contemplar el ámbito territorial, querido colega relator, responsable de la actuación, aspectos y reparación de infraestructura agraria, obras de recuperación de los terrenos y subvención a la ganadería familiar, establecíamos, además, un procedimiento de financiación, procedimiento mixto clásico de subvención-préstamo, que dignificaba el texto legal.

El resultado de nuestra presencia en la Comisión, puesto que no hubo Ponencia, fue el rechazar todas las enmiendas con la siguiente cuantificación y expresión. La enmienda número 1, de nuestro Grupo, ocho votos a favor, 11 en contra y cero abstenciones. Las demás, por no repetir las, tuvieron este mismo tratamiento.

El Grupo Parlamentario Popular, consciente de su postura de oposición, consciente de que los textos jurídicos son siempre enmendables, consciente de que los silencios jurídicos pueden perjudicar y que de siempre los que nos hemos dedicado al tratamiento de Leyes sabemos que lo que de alguna manera abunda nunca es malo, pretendíamos simplemente perfeccionar, no encorsetar, el texto legal, siguiendo con una política que acabo de exponer brevemente, puesto que éste es un turno en contra al dictamen, en la que he dicho que el principio del Derecho autonómico comparado, el constitucional y, dentro de este artículo 2.º, el concepto de solidaridad, es el que ha presidido, como veis, esta intervención o turno en contra del dictamen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo.

El señor Iborra tiene la palabra.

El señor IBORRA CILLEROS: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, voy a defender el proyecto de Ley que vamos a debatir, que es consecuencia del Real Decreto-ley 21/82, de 12 de noviembre.

En este proyecto de Ley que entra en esta Cámara como consecuencia de la aprobación que ha tenido en el Congreso de los Diputados el nuevo texto previsto, ya el Partido Socialista hizo las rectificaciones necesarias a este Decreto-ley que se iba a convertir, primero, en proyecto de Ley y más tarde, cuando sea aprobado por estas Cortes, en Ley encaminada a las medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en Cataluña y Huesca.

El proyecto de Ley, tal como está redactado, creemos que contempla todas las medidas necesarias para paliar estos daños causados en la Comunidad catalana, en la provincia de Lérida principalmente, y en la provincia de Huesca.

Quisiera hacer constar que cuando se produjeron las inundaciones en la Comunidad valenciana, en las provincias de Valencia, Alicante —a la que me siento muy unido por ser alicantino—, Murcia y Albacete, la tragedia de las inundaciones, la tragedia de las circunstancias que estas inundaciones causaron, eran verdaderamente espantosas. Lo mismo ocurrió días después en Cataluña, en la provincia de Lérida y en la provincia de Huesca. Sé que en Lérida la catástrofe ocurrida por el desbordamiento del río ha sido verdaderamente de un nivel superior, pero así como manifiesto que cuando se produjeron las inundaciones en las provincias de Alicante, Valencia, Murcia y Albacete, nos sentimos todos los valencianos verdaderamente congratulados por ese espíritu de colaboración que tuvieron todos los pueblos de España, he de manifestar de una forma clara y tajante que sabemos que esa solidaridad, esa compenetración y esa ayuda de todos los pueblos de España se volcó exactamente igual tanto para Lérida como para Huesca.

Nosotros entendemos que, de acuerdo con el proyecto de Ley, tal como ha sido redactado y teniendo en cuenta, como dice el artículo 2.º, que «serán de aplicación a los municipios a que se refiere el artículo anterior (se refiere a las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona y Huesca) las disposiciones del Real Decreto-ley 20/1982, de 23 de octubre, con las modificaciones que a continuación se indican: a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.º del citado Real Decreto-ley, se entenderán inhábiles los días 7 al 12, ambos inclusi-

ve, del mes de noviembre de 1982 (es decir, que se fijan las fechas de inhabilitación por consecuencia de estas actuaciones). El periodo de moratoria de las obligaciones de pago a que se refiere el artículo 3.º será del 7 de noviembre de 1982 hasta el 8 de febrero de 1983, ambos inclusive. El aplazamiento o fraccionamiento de las deudas tributarias establecido por el artículo 4.º se entenderá referido a aquellas cuyo plazo de ingreso finalice entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de 1982, ambos inclusive, debiendo solicitarse el correspondiente aplazamiento o fraccionamiento antes del 1 de enero de 1983. Las previsiones del artículo 8.º se extenderán a la financiación de cuantas actuaciones se deriven de la presente Ley», este proyecto de Ley, que ha entrado como consecuencia del Real Decreto-ley antes citado, contempla todas las medidas necesarias, toda vez que, como dice muy bien el artículo 2.º, a excepción de las que antes he citado, será de aplicación a esta medida, para no desarrollarlo en el texto de la Ley, todo el desarrollo que viene fijado en el Real Decreto-ley 20/1982 y, por consiguiente, entendemos que, de acuerdo con la redacción del proyecto de Ley, y especialmente del artículo 3.º de esta Ley, quedan contempladas todas las medidas necesarias para realizar las indemnizaciones que sean precisas para paliar estos daños ocasionados en las provincias de Lérida y Huesca.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Entramos a continuación en la discusión del articulado del dictamen.

Artículos
1.º y 2.º

A los artículos 1.º y 2.º no han sido presentados votos particulares. Procede someterlos directamente a votación. ¿Se pueden agrupar? (*Asentimiento.*) Muchas gracias. ¿Se pueden aprobar por asentimiento, o prefieren los señores Senadores que se voten? (*Pausa.*) Muchas gracias. Quedan aprobados por asentimiento los artículos 1.º y 2.º del texto del dictamen.

Artículo 3.º

El artículo 3.º tiene, en primer lugar, un voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 4, que postula la supresión del expresado precepto. Ruego al señor portavoz que tome la palabra en defensa de la enmienda.

El señor SIMO I BURGUES: Señor Presiden-

te, señorías, a raíz de las importantes inundaciones ocurridas en las provincias de Valencia, Alicante, Murcia y Albacete, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 20/1982, con objeto de arbitrar con urgencia un conjunto de medidas tendentes a reparar los daños causados. Tres semanas después, el 12 de noviembre, y a consecuencia de las inundaciones en Cataluña y Huesca, el Gobierno daba publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto-ley 21/1982, que hoy es objeto de debate, para reparar también los daños causados y acomodar la actuación en las zonas dañadas a la situación creada por las pérdidas.

Este segundo Real Decreto-ley contenía pocas variaciones con respecto al anterior, pero algunas de ellas puntuales, y han sido subsanadas por las órdenes correspondientes a nivel ministerial. No obstante, se mantiene todavía una reacción importante, contemplada en el artículo 3.º de este Real Decreto-ley, que constituye una sustancial diferencia en relación con la norma aplicable a otras Comunidades Autónomas.

El actual redactado de este artículo 3.º, a pesar de haber sido modificado a través de la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que obviamente prosperó, y que significa, hay que reconocerlo, un avance respecto de la redacción inicial, mantiene la idea de que el Estado sólo puede sufragar en parte (y subrayo «en parte») las necesidades de las Comunidades Autónomas afectadas en los ámbitos de sus competencias.

Los daños causados por las inundaciones son unos daños extraordinarios y frente a ellos hay que actuar con medidas extraordinarias. Las valoraciones de los bienes transferidos a las Comunidades Autónomas se han hecho contemplando el funcionamiento normal y ordinario de estos servicios sin prever, en ningún momento, una catástrofe de este calibre y es en el caso de Cataluña y Huesca donde se pretende introducir un precedente.

No es lo mismo las competencias que la financiación de las mismas. No hay en los Presupuestos de la Generalitat ninguna partida de traspaso ni valoración que diga: para inundaciones extraordinarias, porque, señorías, es también una situación extraordinaria la que se ha producido en estas dos Comunidades Autó-

nomas y, por tanto, no existe, por otra parte, en ninguno de los Estatutos de las Comunidades afectadas el poder recurrir a fondos extraordinarios como a los que el propio Estado puede acceder en estos casos. De ahí nuestra posición de que una cosa son las competencias y otra los fondos y de ahí que en función del auténtico concepto de solidaridad, tan expresado y defendido por muchas de SS. SS. es por lo que reclamamos esta solidaridad para un caso que ha sido, dentro de la memoria de Cataluña y Huesca, la peor catástrofe que se ha producido durante este siglo y que todos esperamos que no se vuelva a repetir.

Por tanto, en estos casos y de acuerdo —repito— con el propio principio de solidaridad que entre todas las nacionalidades y regiones que integran la nación española debe existir, contenido en el artículo 2.º de la Constitución, se impone la supresión del contenido de este artículo 3.º, ya que las Comunidades Autónomas afectadas no cuentan con los suficientes recursos para hacer frente a las consecuencias de las referidas inundaciones.

Es más, quiero insistir en que el actual contenido del artículo al que estamos haciendo referencia va en contra de un correcto y autónomo funcionamiento de las Comunidades Autónomas, porque lo que está sucediendo en la actualidad, lógicamente, es que el Estado, en el ámbito de sus competencias está intentando superar los daños producidos y, en cambio, en el de las Comunidades afectadas este ritmo no se produce porque está el bloqueo del Real Decreto-ley aún vigente y que continuará en vigor, en parte, si la fórmula actual persiste.

Finalmente, lo único que desearía dejar claro es que esta enmienda de supresión responde a una voluntad expresada en el Parlamento de Cataluña de forma unánime por parte de todos los Grupos Parlamentarios que hay en el Parlament de Cataluña cuando en él se reclamaban dos cosas: primero, un Plan especial del Estado para actuación en las zonas catastróficas y, segundo, la financiación por parte del Estado de las inversiones que fueran necesarias para paliar los daños de estas inundaciones.

Por todas estas razones, señorías, e invocando emocionadamente el principio de solidaridad, esperamos el voto afirmativo de esta Cá-

mara a esta enmienda de supresión de este artículo 3.º

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Simó. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Velilla.

El señor VELILLA ROJO: Señor Presidente, señorías, nos hacemos eco de los sentimientos del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado y volvemos a insistir en que en el artículo 3.º ya se especifica claramente que el Gobierno fijará la participación en la reparación de los daños.

Nos oponemos a la supresión de este artículo porque consideramos que su inclusión llena aquel vacío existente en el Real Decreto-ley 20/1982 y que tiene su fundamento en garantizar precisamente que el Estado participe en todo o en parte en la financiación de los daños. La supresión de dicho artículo equivaldría, a nuestro juicio, a suprimir esa garantía de que el Estado participe.

En consecuencia, defendemos la presencia del artículo 3.º precisamente para garantizar esa propia participación del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno a favor de la propuesta? (*Pausa.*) Son dos turnos a favor y dos en contra.

Entramos a continuación a tratar otro voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 5.

Ruego al señor Secretario cuarto que nos lea el texto.

El señor SECRETARIO (Gil Nieto): Señor Presidente, la redacción postulada es como sigue: «Respecto a los gastos derivados de los daños en los bienes y servicios transferidos a las respectivas Comunidades Autónomas o cuya financiación les corresponda en función de sus competencias, el Gobierno, de acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas, apreciando en este caso la circunstancia de daños catastróficos, fijará la participación del Estado en los referidos gastos y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)*

El señor Simó, como portavoz del Grupo Cataluña al Senado, tiene la palabra.

El señor SIMO I BURGUES: Señor Presidente, señorías, muy brevemente.

La fórmula socialista introducida en el texto del proyecto en el Congreso de los Diputados ha comportado una esencial mejora de este artículo 3.º en relación con el texto inicial presentado en su día por el Gobierno. En dicha redacción se reconoce la participación del Estado en los mencionados gastos, previo informe de las Comunidades Autónomas afectadas y del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Ello, a nuestro entender, ralentiza obviamente la transmisión de los fondos para financiar los daños causados. No obstante, la enmienda que proponemos pretende hacer vinculante el acuerdo a las Comunidades Autónomas en la fórmula de participación.

Se trata, en definitiva, de mejorar la redacción del texto con objeto de dejar a las respectivas administraciones actuar conjuntamente y de forma vinculante entre ellas en un aspecto que no admite dilación alguna ni trámites previos entorpecedores que sólo tendrían como resultado retrasar la atención y ayuda de aquellas personas y entidades que hace cinco meses —y debo recordarlo ahora en esta Cámara— se encontraban con la peor catástrofe que se recuerda en la memoria histórica de las comarcas prepirenaicas de Lérida y, cómo no, de toda Cataluña y Huesca.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Ningún otro Grupo Parlamentario desea intervenir en un turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Bolea.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señorías, como Senador aragonés es un honor intervenir hoy en relación con este proyecto de Ley que trata de reparar los graves daños sufridos a causa de las inundaciones en Cataluña, concretamente en la provincia de

Lérida, así como en Aragón, en la provincia de Huesca.

Un grupo de Senadores fuimos testigos de la gravedad de estos daños. Vimos en lo que a mí afecta, en la parte del Alto Aragón, la gravedad de los daños producidos en aquellos pequeños pueblos pirenaicos, en donde con sus pocos medios, en aquella agricultura agreste y difícil, habían perdido parte de sus bienes, por supuesto sus cosechas e incluso con amenazas de futuro que creo que el Gobierno habrá de solucionar.

Yo recuerdo con satisfacción la intervención del Presidente de la Comisión, el señor Díaz-Marta, viendo no solamente la gravedad de aquellos daños sino, sobre todo, los daños que se avecinaban, quiero recordar, por ejemplo, los de movimientos de tierras en la localidad de Gistain o los que se habían producido allí en lo alto de Cerler con movimientos peligrosos que ponen en dificultades y en grave riesgo de futuro la infraestructura turística de una de las estaciones de esquí más importantes de España. Creo que el Gobierno habrá de tener especial atención en solucionar estas graves dificultades.

Y estas graves dificultades se habrán de solucionar con la solidaridad que de alguna forma se está predicando en las enmiendas que se acaban de anunciar por el compañero del Grupo Cataluña al Senado en su intervención y que creo que quizá con mejor redacción o con mayor profundidad será la que el Grupo Popular presentará como enmienda al artículo 3.º, que defender el Senador García Royo, y que creo que va a dar la pauta exacta de lo que solidariamente debería hacerse con esta Ley.

Coincidimos en que ante graves daños, ante graves desperfectos, la solidaridad debe de ser una solidaridad de Estado, una solidaridad entre todos nosotros. El Grupo Popular, por supuesto, predica esta solidaridad. La predica con respecto a otras regiones afectadas, por supuesto la defiende en este momento como Senador aragonés, pero la defiende también con respecto a Cataluña, por la solidaridad que siempre ha caracterizado a esa región catalana, por la que no dejaremos nunca de defender sus justas peticiones.

Por último, decir y pedir para que quede constancia de que en estas reparaciones de da-

ños el Gobierno debe ser generoso. Por ejemplo, recuerdo que con los Senadores que estuvieron presentes vimos cómo la iglesia, la parroquia de Gistain, estaba absolutamente destruida. Espero que en esa generosidad por parte del Gobierno, se arreglen los desperfectos y daños de importancia, dado el afecto y la religiosidad de aquellos pueblos de la montaña que han perdido uno de sus edificios más entrañables, y esperamos que el Gobierno tenga la sensibilidad suficiente para volver a restituir las cosas como estaban.

Con este deseo, con esta solidaridad con Cataluña y con Aragón anunciamos que nuestra postura será de apoyo a la enmienda que se acaba de presentar, por supuesto supeditándola a la que creemos que con mayor alcance va a presentar el Grupo Popular, que pensamos incluso es más beneficiosa para Cataluña, puesto que Cataluña tiene transferencias en este momento que Aragón aún no tiene. Pero, por supuesto, el hecho de que haya un retraso en haberse producido las transferencias no debe ser óbice para que los representantes en el Senado sepamos ser generosos y solidarios con la querida Cataluña.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bolea.

Tiene la palabra el señor Iborra.

El señor IBORRA CILLEROS: Señor Presidente, señorías, la enmienda de modificación que presenta el Grupo de Cataluña al Senado al artículo 3.º difiere muy poco de la redacción de dicho artículo propuesta por el Partido Socialista. Puedo decir que prácticamente son las mismas palabras empleadas, únicamente varía en lo siguiente. El texto que nos ha remitido el Congreso, y que es el que hemos puesto para que este proyecto de Ley se convierta en Ley, dice: «Respecto de los gastos derivados de los años en los bienes y servicios transferidos a las respectivas Comunidades Autónomas o cuya financiación les corresponda en función de sus competencias, el Gobierno fijará, apreciando en este caso la circunstancia de daño catastrófico, la participación del Estado en los referidos gastos, previo informe de las Comunidades Autónomas afectadas y del Consejo de Política Fiscal y Financiera».

El texto alternativo que da la Minoría de Senadores de Cataluña al Senado dice así: «El Gobierno, de acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas, apreciando en este caso la circunstancia...», etcétera. Esta es únicamente la diferencia, cuando dice que «el Gobierno, de acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas», que es el texto que nosotros proponemos; que el Gobierno fijará, apreciando en este caso y de acuerdo con la información que le den las Comunidades afectadas (en este caso Cataluña y Aragón) y el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Yo entiendo que debemos dejar al Ejecutivo que sea el que decida cuál es la participación que tiene que tener el Estado, escuchando, oyendo y atendiendo todas las informaciones, todas las posibles cuestiones que tengan influencia para esta financiación; debemos dejar que sea el Ejecutivo el que marque esta pauta.

Además, quiero decir que el Ejecutivo debe marcarla. Hay que tener en cuenta que esto está recogido en esta Ley y en este artículo 3.º, donde precisamente se dice que el Gobierno fijará, «apreciando en este caso la circunstancia de daño catastrófico...». Es decir, que el Estado ya asume la circunstancia de que este es un daño catastrófico. Y aunque en la Ley no está previsto que, en el caso de que haya una catástrofe, las Comunidades respectivas tendrán que apreciarlo y subvenir a todos los gastos e indemnizaciones, el Estado es consciente, el Gobierno es consciente de que es necesaria toda solidaridad que pueda realizarse, tanto en estas Comunidades afectadas de Cataluña y Aragón como viene haciéndose con las de Valencia, Murcia, Castilla-La Mancha, Albacete, Alicante.

Por consiguiente, entendemos que este artículo tal como está redactado recoge todas las posibilidades para toda clase de ayudas. Esperamos y sabemos que el Gobierno es consciente de que estas necesidades son amplias y actuará con la necesaria colaboración y solidaridad para paliar, en parte, porque todo no puede ser, los daños sufridos por estas personas, por estas familias tanto de Lérida como de Huesca.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entramos, a continuación, en el debate del voto particular del Grupo Popular, correspondiente a la enmienda número 1. Ruego al señor Gil Nieto que lea el texto de la enmienda.

El señor SECRETARIO (Gil Nieto): Señor Presidente, el texto dice lo siguiente: «Las disposiciones de la presente Ley, dado su carácter excepcional, serán asumidas por la Administración central del Estado, incluso en los gastos derivados de los daños en los bienes y servicios transferidos a las respectivas Comunidades Autónomas».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) Su señoría tiene la palabra para el turno a favor.

El señor SERRANO PINO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Popular propone la enmienda de sustitución al artículo 3.º, que anteriormente ha sido leída, porque cree que si, efectivamente, se ha mejorado el texto del proyecto de Ley en relación al Real Decreto-ley del Gobierno, no es menos cierto que no se ajusta todavía a las necesidades reales que ampara nuestra Constitución en los sentidos y conceptos claros de justicia, igualdad y solidaridad.

Y lo decimos así, señorías, y no nos engañemos, porque el artículo 3.º del proyecto de Ley, aun con respecto al Real Decreto-ley 20/82, de 24 de octubre, comporta un tratamiento discriminatorio hacia las provincias catalanas y Huesca; porque existe, y SS. SS. lo saben, un claro agravio comparativo, y porque existe un deterioro total del principio de solidaridad que tanto proclaman SS. SS. y que pocas veces se llega a cumplir de conformidad con la Constitución.

No comprendemos cómo se puede decir que, en función de las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, les corresponde la financiación de todos los daños. Esto es como decir, señorías, que en la financiación de los servicios transferidos, el Gobierno hubiera previsto este daño catastrófico, y no parece que los Gobiernos de la UCD se distinguieran precisamente por su visión profética y futurística. Contrariamente, si el Partido Socia-

lista Obrero Español mantiene su tesis, es señal de que piensa que la financiación transferida ha sido excesiva, y entonces tendrá que actuar en consecuencia.

Ni puede ni debe ser así, señorías. Cataluña y Huesca tienen el derecho a recibir del Gobierno central el mismo tratamiento que han recibido las provincias de Valencia, Alicante, Murcia y Albacete, tan queridas por todos los españoles.

Es perfectamente lógico y debe ser así, y por ello, el Grupo Parlamentario Popular propone a esta Cámara que sea la Administración la que se haga cargo total y plenamente de todos los daños derivados de las inundaciones en Cataluña y en Huesca.

Cuando existen daños extraordinarios, señorías, como en el caso que nos ocupa, se tienen que tomar medidas extraordinarias, y si de verdad y realmente se quiere restaurar la situación anterior a la catástrofe, los daños causados se deben cubrir en su totalidad y ser plenamente asumidos de forma exclusiva por la Administración central del Estado.

La verdad es, señorías, y ustedes lo conocen igual que los demás, que todo el tema se centraba en la campaña electoral del día 19 de octubre. Posteriormente, los días 7 y 8 de noviembre, las lluvias catastróficas asolaron las provincias catalanas y Huesca, y con la misma rapidez, el señor Calvo-Sotelo, que es el que firmaba el Decreto, firma el nuevo Decreto 21/82, con sensibles variaciones discriminatorias e insolidarias respecto al contenido del anterior Decreto.

¿Por qué esta diferencia? No nos engañemos, señorías. Se redacta en la transición de poderes entre el Gobierno de la UCD y el Partido Socialista, y es plenamente aprobado por el Partido mayoritario en el Gobierno actualmente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con la petición que en su día le hiciera el pueblo catalán a S. M. el Rey en Lérida, el 4 de diciembre, cuando le pedía el derecho a recibir la solidaridad del resto de España.

Ya sabemos la postura que va a adoptar el Partido Socialista, de conformidad con lo que dijo el portavoz, que va a ser la misma de la Comisión. El sabrá lo que hace, y él será también

responsable de sus actos, manteniendo unos textos legales claramente insolidarios y discriminatorios y que propiciarán, posiblemente, algunas posturas, como ya se ha anunciado aquí, quizá de tipo separatista a las que nos tiene acostumbrados algún líder catalán de algún Partido político. La postura del Grupo Popular está perfectamente clarificada.

Termino, señorías, pidiendo que voten afirmativamente la sustitución del texto del artículo 3.º del proyecto de Ley por la enmienda que nuestro Grupo presenta, por ser de justicia y profundamente solidaria, de conformidad con la Constitución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Para turno en contra? (*Pausa.*) ¿El señor Iborra no había pedido la palabra para turno en contra? (*Asentimiento.*)

El señor Iborra tiene la palabra.

El señor IBORRA CILLEROS: Señor Presidente, señorías, acabamos de oír al Senador del Grupo Popular hablando mucho de insolidaridad. Yo creo que en esto se pasa un poco y que la solidaridad se ha visto cuando las catástrofes por todos los pueblos de España que, primero, con las provincias de Valencia, Alicante, Murcia y Albacete se volcaron en ayuda completa y absoluta. Y cuando las provincias de Lérida y Huesca pasaron por esta desgracia catastrófica de estas inundaciones, puede afirmar que por lo menos los valencianos de las provincias de Castellón, Valencia y Alicante nos volcamos en solidaridad con toda la ayuda que pudimos prestar en esos momentos, que eran también tan dolorosos para nosotros, porque fueron tan seguidas las dos catástrofes que verdaderamente en ese momento teníamos que acudir en solidaridad con las provincias limítrofes de Alicante, Valencia, Murcia y Albacete, y también con las provincias de Lérida y Huesca.

La sustitución del artículo 3.º que propone la minoría en el Parlamento del Grupo Popular dice: «Las disposiciones de la presente Ley, dado su carácter excepcional, serán asumidas por la Administración central del Estado, incluso en los gastos derivados de los daños en los bienes y servicios transferidos a las respectivas Comunidades Autónomas». No creemos

que los argumentos que se han dado sean muy a favor de esta enmienda. No se corresponden los argumentos con el contenido de la misma. No creemos que se pueda justificar la asunción total de los daños en función de estos argumentos.

Nosotros creemos que tal como ha quedado redactado el artículo 3.º de este proyecto de Ley se asumen por el Estado, por el Gobierno, por la Administración central todas aquellas indemnizaciones, todos aquellos gastos. De acuerdo con los informes que emitan las Comunidades afectadas, en este caso la catalana y la aragonesa, el Estado va a asumir estos gastos, va a asumirlos pese a que hayan tenido mayores transferencias, porque es consciente el Gobierno de que es una situación excepcional, una situación catastrófica. Dentro de la letra de la Ley está el espíritu que debe de reinar, y que estamos seguros que el Gobierno es consciente de ello, de la necesidad de ayudar de una forma efectiva para reparar todos estos daños.

No es posible que, dadas las medidas, la amplitud de esta catástrofe, vuelvan estas regiones en poco tiempo a ser lo que fueron anteriormente; pero estamos convencidos de que el Gobierno es consciente, que el Gobierno ayudará a las autonomías. No hay discriminación porque haya habido más transferencias de servicios, más transferencias a la Comunidad catalana que las que tenía la Comunidad valenciana, murciana y Castilla-La Mancha.

Por consiguiente, el aspecto de solidaridad está completamente asumido por el Gobierno. Creemos que no debe asumir todos los gastos, tal como lo dice esta enmienda del Grupo Popular al artículo 3.º; deben asumirlos aquellos que, de acuerdo con dicho artículo 3.º, deban hacerlo, oyendo, como hemos dicho, la información, todas las cuestiones que puedan plantearse, con gran información, consejo y asesoramiento de las Comunidades afectadas, en este caso, Cataluña y Aragón y, además, del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por tanto, nuestro Partido va a rechazar esta enmienda votando en contra de ella.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. ¿Señores portavoces que desean tomar la palabra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Portabella.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Señor Presidente, señorías, una breve intervención, porque creo que el tema encierra un contenido político de fondo, que a mi juicio es el que nos tiene que preocupar a todos. No se trata de una simple exposición de agravios comparativos, ni de regateos de cifras; yo creo que no es esto, sino que se trata de debatir cómo se afronta una experiencia desafortunada, trágica, como ha sido en este caso la catástrofe de las inundaciones. Y yo pediría que nos acostumbráramos a hablar de Comunidades Autónomas y no de provincias, como Aragón y Cataluña, que en algunas están ya sus instituciones de autogobierno funcionando, en otras, a partir de mayo lo estará. Son dos Comunidades Autónomas afectadas y, en este sentido, debemos referirnos siempre a Comunidades Autónomas, empezar a habituarnos a hablar como Cámara territorial.

Como cuestión previa, yo diría, y es bueno que se sepa, que esta desgraciada circunstancia de las inundaciones ha tenido un aspecto positivo, y es que ha puesto a prueba el funcionamiento de los instrumentos de autogobierno de nuestra Comunidad, y hablo como Senador de la Generalitat de Catalunya; estoy en la oposición en relación al Gobierno de la Generalitat, pero soy Senador de Cataluña y debo decir, sin ninguna reserva, que la gestión del Ejecutivo de la Generalitat fue positiva. Se demostró la eficacia no solamente de la descentralización en el nuevo Estado de las Autonomías, sino la capacidad de iniciativa de estos órganos políticos, que fue pura y simplemente positiva. Ha sido positiva la agilidad con que el Parlamento de Cataluña se preocupó de convocar su Pleno, oyó a la Comisión investigadora y dictaminó, como se ha citado, sus resoluciones sobre este tema.

En ese sentido, quiero decir que las Comunidades Autónomas (a pesar de que existía la velada intencionalidad de hacerlas aparecer como instrumento localista; alguien las había citado como política de aldeanos y esto no es verdad) son instrumentos eficaces; donde falta la experiencia, existe la voluntad política y la disponibilidad. Y en la gestión de gobierno se demuestra que hasta ahora en este país, quien

tiene la experiencia es el que ha mandado siempre, pero quienes lo hacen bien son los que empiezan ahora a gobernar, y esto es aplicable a Cataluña. Se aprende a gobernar gobernando.

La segunda cuestión importante: Solidaridad. Oyendo el debate —y yo creo que es importante que en los Plenos se siga el curso del debate— he prestado particular atención a las enmiendas del Grupo de Cataluña al Senado y a la réplica del portavoz socialista. No tengo la menor duda sobre el sentimiento de solidaridad de los Senadores que formamos esta Cámara y, por tanto, no tengo ninguna duda de este espíritu solidario del Gobierno, ni del Partido ni del Grupo que le da soporte. El portavoz socialista, decía que prácticamente el texto es igual, lo que quiere decir que el espíritu es el mismo. Posiblemente en el texto del Grupo Cataluña al Senado, que no contradice el espíritu del texto socialista, aparece un énfasis mayor y cautelar en garantizar que realmente el Estado asuma lo que es del Estado, y la Generalidad, en este caso el Ejecutivo, lo que le corresponda al Ejecutivo. No tendré ninguna reserva ni ningún rubor en votar la enmienda del Grupo Cataluña al Senado y el texto del proyecto de Ley, porque estoy convencido de que las Leyes deben ser leídas e interpretadas. Lo que ha dicho el portavoz socialista a mí me tranquiliza, no solamente por lo que dice, sino por su trayectoria. Pienso que no puede ser de otra manera, que no es posible actuar de otra manera. Ante un hecho como éste es evidente que el Estado tiene, no de una forma paternalista, como creo interpretar el texto de las enmiendas del Grupo Popular, no se trata de ceder todo a rajatabla a la Administración central, sino que tiene que mantenerse también el protagonismo de las Comunidades Autónomas, sus responsabilidades en las decisiones y en sus competencias, si las hubiere, y en sus fondos si los tuviere.

Por tanto, me parecen más adecuadas para la interpretación en este caso y para la resolución de este problema, las enmiendas de Cataluña al Senado y también el proyecto de Ley.

Este aspecto nos trae a colación uno de los temas fundamentales, y es que en esta Cámara tenemos que empezar a intentar tratar los temas políticos (como éste, puntual y concreto) bajo la óptica en la que esta Cámara está enun-

ciada en la Constitución. Estamos enunciados como Cámara Territorial, pero no funcionamos orgánicamente como tal Cámara Territorial, aunque sí lo podemos ejercer y actuar con el talante político territorial, de forma que nuestra particular sensibilidad nos permita abordar estos problemas con unos matices que quizá en el Congreso puedan escaparse.

En resumen, yo diría que las Comunidades Autónomas y sus instrumentos de autogobierno no son un simple proceso de descentralización administrativa, sino de descentralización política y demuestran su eficacia cuando ocurren hechos excepcionales; es deseable que no ocurran a menudo, pero cuando ocurren son la piedra de toque en donde poder medir esta eficacia.

La Generalitat y, por tanto, los instrumentos de autogobierno no han funcionado, el Parlamento se ha pronunciado, y como Senador de Cataluña les doy mi apoyo en este caso y no tengo ningún reparo en hacer estas afirmaciones. Pero estoy convencido de que la hora de la solidaridad se manifiesta en el acto que estamos ahora celebrando. El texto de este proyecto de Ley, tal como está, no es insolidario; el texto de las enmiendas del Grupo Cataluña al Senado matizan poniendo cautelarmente un mayor énfasis sobre un aspecto que le inquieta. Pero estoy convencido de que políticamente no se puede tratar la discusión del texto sobre la base solamente de un agravio comparativo porque no es éste el problema de fondo, sino que se trata de que este Estado tiene ya no solamente su aparato central, sino otros instrumentos y órganos que también son Estado, y entre «Estado» siempre se deben de discutir y tratar estas cuestiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portabella.

Tiene la palabra el señor Sala.

El señor SALA CANADELL: Señor Presidente, señorías, solamente para consumir el turno de portavoces y decir que si hablamos de solidaridad ahora, en este momento, tenemos ocasión para demostrarla. Se nos ha indicado anteriormente, que en Cataluña se vivió una euforia de solidaridad cuando Valencia, Alicante,

Murcia y Albacete tuvieron necesidad de ella. En estos momentos, Cataluña también quiere que se haga cargo todo el Estado español de cuál es nuestra necesidad. Después de que, como ha dicho el señor Portabella, nuestra Comunidad Autónoma, mediante su Gobierno, hizo todo lo posible para paliar los daños causados, en este momento somos receptores de la voluntad, a través de la representación de los señores Senadores, de todo el Estado hacia Cataluña y Aragón.

Quería decir, al mismo tiempo, que realmente estamos hablando de una provincia en concreto, que es Lérida, pero en Gerona, en Barcelona y en Tarragona también tuvieron la catástrofe muy cerca de sus poblaciones. Por tanto, solamente sería reincidente indicarles que agradecemos al Grupo Popular que a través de su enmienda también contemple ese sentido de solidaridad, y que lo tengan presente al votar favorablemente esas enmiendas que harán posible el que Cataluña, una vez más, crea que el pueblo español también corresponde cuando tiene ocasión de hacerlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sola.

El señor García Royo tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Popular consume este turno para la defensa de la enmienda número 1, que es un texto alternativo al artículo 3.º, que intenta sustituir, por razones que vamos a dar, desde aspectos de hermenéutica jurídica pura; esta es una Cámara donde se legisla y es el momento, repito, para ello.

En primer lugar, si ven SS. SS. el texto de la enmienda número 1, observarán que contiene estos cuatro puntos fundamentales: En primer lugar, la asunción por parte de la Administración central del Estado de todas las consecuencias o efectos económicos que se regulan simplemente en tres artículos. El punto segundo es la rotundidad de la exigencia, no de la invocación al Real Decreto 20/1982, sino la exigencia rotunda de la aplicación del artículo 2.º de la Constitución; en lo que aquí decimos, el Grupo Parlamentario Popular en este momento lo

establece, sobre la inquebrantable solidaridad en este caso con el pueblo, con el ente autónomo catalán, con la Comunidad Autónoma, y, en lo que afecta por provincias, al ente autónomo catalán y a Huesca.

El tercer punto es que va tan lejos el concepto que tenemos de solidaridad que permitirme (no como pedantería, sino porque en el estudio del Derecho siempre se encuentra uno con algún texto que procede aplicarse allí por los principios generales), decirlo en latín y no me califiquéis de pedante: «Per pactum potest quis se adstringere ad casum fortuito»; esto es, por pacto se puede apremiar hasta por caso fortuito. Es así, pues, que en este punto tres que estamos exponiendo el Grupo Parlamentario Popular ha llevado a la enmienda número 1 la pretensión de que todos los gastos, sean por bienes, sean por servicios, vayan a cargo de la Administración Central del Estado, vía créditos extraordinarios, suplemento de crédito, presupuestos; ahí sí que tiene la Administración infinidad de medios y motivaciones para canalizarlo.

Un punto cuarto es el relativo a los daños, se hayan causado a bienes o a servicios ya transferidos a los entes o a las Comunidades Autónomas. Se invoca en el texto legal que estamos debatiendo, pero simplemente se invoca, el Real Decreto 20/1982, que es el que se dictó para anteriores circunstancias también de daño catastrófico; pero reclamamos nosotros, ya lo dije antes, el principio de solidaridad aplicable —viene desde la Constitución— a estos dos pueblos que han sufrido este daño en sus tierras, en sus bienes, en sus hombres.

Voy a decirle, ya que estoy en el uso de la palabra, a mi compañero señor Portabella, que nosotros hemos defendido, en la intervención del Senador Bolea Foradada, la postura contenida en la enmienda del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, porque nos parecía y nos sigue pareciendo que es mucho más interesante intervernir para acordar la cuantificación de los daños, y no exclusivamente emitir un previo informe que puede ser, como SS. SS. saben, susceptible del mayor aparcamiento cuando estas cuantificaciones se lleven a cabo. Digo esto porque el artículo 3.º establece el previo informe de las Comunidades Autónomas y muy bien el Grupo Parlamentario Cataluña al

Senado quería introducir que fuera de acuerdo con la Comunidad Autónoma Catalana, lo cual parece mucho más digno. Hay un principio de inmanencia para la cuantificación de estos daños y esta es la razón por la que el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la enmienda.

No se ha dicho aquí nada por parte del señor Portabella, a quien ya sabe que admiro rotundamente por sus modos de decir, y al señor Salas que tampoco ha defendido la enmienda que había presentado, pero el Grupo Parlamentario Popular, repito, asume esa responsabilidad vía solidaridad, y va a votarla a favor, lo que simultáneamente sirve también para rogar a SS. SS. se vote la redacción que hemos dado en la enmienda número 1, al artículo 3.º, por ser mucho más concreta, mucho más amplia, mucho más precisa, y, por supuesto, desprovista de toda suspicacia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Velilla tiene la palabra.

El señor VELILLA ROYO: Señor Presidente, subo a este estrado también como buen Senador aragonés a defender la redacción del artículo 3.º, y lo hago sin ningún rubor, consecuente con mis propios actos y responsable con mis propias competencias.

Yo, al igual que usted, señor Bolea, lo sabe muy bien, lamento mucho los daños originados por las inundaciones tanto en Aragón como en Cataluña. Lo siento como aragonés, que es mi forma de sentirlo como español, pero quiero recordar ante todo que la convalidación que en su día se realizó del Decreto-ley fue aprobada por una mayoría parlamentaria, si bien el Grupo Socialista ya anunció en aquel momento su propósito de modificarla. En efecto, propone su modificación, según puede verse en el proyecto con la introducción de una nueva filosofía que permita afrontar mejor la atención de los daños causados por esta clase de catástrofes imprevisibles, porque no ignoramos que la participación del Estado en la reparación de los bienes transferidos a las Comunidades Autónomas queda en él reflejado, hecho

éste que no se daba precisamente en el Real Decreto-ley a que antes me he referido.

El texto del artículo 3.º hace referencia a los gastos derivados de los daños de los bienes y servicios transferidos a las respectivas Comunidades Autónomas o cuya financiación corresponda en función de sus competencias actuales. ¿De qué bienes y servicios está hablando? Si no son transferidos ni su financiación corresponde en virtud de las competencias a las Comunidades Autónomas, es que corresponden bien al Estado o bien a las Corporaciones locales. Los bienes del Estado, y no creo que nadie lo discuta, los repara el Estado; los bienes de las Corporaciones locales están siendo reparados por las Corporaciones locales y el Estado. Nadie puede negar un principio de participación en dos niveles de Gobierno.

Por tanto, nosotros, teniendo en cuenta la excepcionalidad de la catástrofe y el carácter fundamental entre los principios constitucionales de la solidaridad, defendemos el texto del artículo 3.º, que hemos introducido precisamente para garantizar esa participación del Estado, y tenemos la seguridad de que el Gobierno será generoso y cumplirá con la Ley. El Estado participará, nadie lo puede dudar, pero consideraremos o consideramos que ha de ser él quien fije concretamente el porcentaje de participación y que adoptar otras medidas en esta Cámara implicaría, a nuestro juicio, hurtar al Ejecutivo una de sus responsabilidades.

Por eso, nosotros defendemos que sea el Gobierno quien fije la participación, previo informe de las Comunidades Autónomas afectadas y del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es precisamente donde están representadas las Comunidades Autónomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Terminado el turno de portavoces, señores Senadores, vamos a entrar en las votaciones.

En primer lugar vamos a votar el voto particular del Grupo Cataluña al Senado, que corresponde a la enmienda número 4. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 110; abstenciones, 33.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

A continuación pasamos a votar la enmienda número 5, que se corresponde con el voto particular, también del Grupo Cataluña al Senado. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 48; en contra, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Seguidamente vamos a votar la enmienda número 1, que se corresponde con el voto particular del Grupo Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 41; en contra, 115; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda.

A continuación pasamos a votar el texto del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 115; abstenciones, 48.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Seguidamente entramos a discutir un voto particular del Grupo Popular, que se corresponde con la enmienda número 2, y postula la inclusión de un artículo 4.º (nuevo), cuyo texto ruego al señor Gil Nieto que lea.

El señor SECRETARIO (Gil Nieto): El texto dice lo siguiente: «En todas las comarcas incluidas dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley, el Gobierno establecerá la actuación del IRYDA con carácter exclusivo en los siguientes aspectos:

a) Reparación a su cargo de toda la infraestructura agrícola dañada.

b) Obras de recuperación de terrenos en las explotaciones agrarias afectadas, obras que serán clasificadas como de interés común, u obras complementarias, de conformidad con la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

c) Subvención para la protección de la ganadería familiar desaparecida.

Las acciones previstas en el apartado b) del presente artículo serán financiadas en su totalidad por el IRYDA, con una subvención del 40 por ciento; el 60 por ciento restante se constituirá como préstamo a los agricultores afectados, préstamos reintegrables a diez años, con tres años de carencia, y un interés máximo anual del 4 por ciento».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil Nieto.

¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)*

El señor Amat tiene la palabra para defender el texto de la enmienda.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Señor Presidente, señorías, una breve intervención para defender la enmienda de adición número 2, del Grupo Popular, que propone añadir un artículo 4.º a la Ley que estamos debatiendo.

Las inundaciones objeto de nuestro debate han dañado gravemente las economías particulares de un gran número de ciudadanos de Cataluña y Huesca; economías que, en su mayor parte, son modestas. Ante ello, la solidaridad de los españoles ha de dar una respuesta generosa.

Por ello, la enmienda pretende que se repare la infraestructura agrícola dañada, a saber, acequias, regueras, motores de elevación, cobertizos, etcétera; que se cubran los gastos de reposición y recuperación de terrenos; que se subvencione la reposición de la ganadería familiar desaparecida.

Somos conscientes de la ampliación de ayudas que supone esta enmienda, pero ello es una respuesta que se corresponde con la magnitud de los daños que hemos recibido y con la solidaria acogida que merecen.

Queda el Grupo Popular en la confianza de la comprensión debida, de parte de todas SS. SS.

Muchas gracias, señorías; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Amat.

El señor Velilla tiene la palabra para un turno en contra.

El señor VELILLA ROYO: Señor Presidente, señorías, ya que vamos de brevedades, seamos breves. En consecuencia, manifestaré la oposición de mi Grupo a la adición del artículo 4.º, por entender que es tema de desarrollo reglamentario y no legislativo, y por considerar que con la Orden de 31 de enero de 1983 se da cumplida cuenta a la necesaria atención a los perjuicios que habían ocasionado las riadas. Recordaré que en aquella Orden se otorga, por una parte, una subvención total a expensas del Estado, fijando igualmente los porcentajes y regulando los mecanismos necesarios, por lo que no queda en absoluto desprotegida esa necesidad financiera. Esta consideración, sentada nuestra postura, nos obliga a rechazar la enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Velilla.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

El señor Sala tiene la palabra.

El señor SALA I CANADELL: Señor Presidente, señorías, creemos que esta enmienda de adición puede ser buena si es que tiene presente —y nosotros consideramos que los que presentan la enmienda de adición lo han contemplado— que Cataluña ya tiene asumidas las atribuciones del IRYDA en desarrollo agrario. Por tanto, la globalidad que puede tener que el IRYDA sea quien tenga que hacer la actuación en ese aspecto, sea una gestión que lleve a término la Generalitat siempre en concordancia con la ayuda que se quiere dar.

En consecuencia, vamos a votar favorablemente esta enmienda de adición. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Popular sostiene la enmienda número 2 de adición, que pretende un artículo 4.º, cuyo contenido es el siguiente: Se establece, en primer lugar, la adopción del artículo 1.º en cuanto al ámbito territorial. Los municipios se determinarán por el Ministerio del Interior. Se

establece el ente responsable, puesto que se ha canalizado la gestión del Gobierno a través del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, exclusivamente a efectos de la infraestructura agrícola dañada. Como es sabido, a consecuencia de las inundaciones, toda una infraestructura de riegos, acequias, aperos, etcétera, ha desaparecido completamente de la economía agrícola de esas regiones. Y un punto que son las obras de recuperación de los terrenos. Efectivamente, consecuencia también de las inundaciones, la capa vegetal, el humus ha desaparecido. Esto es una obra costosa, donde el Grupo Parlamentario Popular se ha permitido, de acuerdo con las pretensiones contenidas en su enmienda y con la responsabilidad, repito que conlleva el tipificar o cuantificar el sistema mixto subvención-préstamo, precisamente para este caso de recuperación del humus o de la capa vegetal que puede tardar cuatro o cinco años.

Recalco que es en el único apartado en el que el Grupo Parlamentario Popular pide la intervención del IRYDA con un apoyo del 60 por ciento en concepto de préstamo, en las condiciones que se establecen y que son conocidas por la Cámara, y una subvención del 40 por ciento. Es el único caso de aportación que se pide del IRYDA porque, como ha dicho muy bien el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, el señor Sala, son transferencias que tiene la comunidad y lo que el Grupo Parlamentario, querido compañero, pretende otra vez aquí con el principio de solidaridad es que todos estos gastos, excepto aquí que hay una aportación, dado el plazo de diferimiento que hay en cuatro o cinco años para la recuperación de la capa vegetal, sean a cargo del Gobierno.

Un quinto punto es una subvención para la reposición de la ganadería familiar, tan importante en estas áreas tan damnificadas. Repetimos una vez más que el esquema que se ha establecido de aportación del IRYDA, dadas las transferencias que tiene hechas el ente autónomo, puede coordinarse perfectamente.

Termino, pues, coincidiendo con la exposición hecha por el compañero señor Amat, quizá entrando un poco más en el concepto del ámbito de la persona responsable de las funciones o de las motivaciones que exigen esa ca-

nalización a través del IRYDA, y repito que, dado que es una enmienda que no se ve, como se ha dicho antes, que carecía de peso específico, pero que conlleva todos los requisitos para que una enmienda pueda prosperar en el derecho parlamentario, pedimos a la Cámara su voto a favor.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Velilla.

El señor VELILLA ROYO: Señor Presidente, señorías, escuchadas las argumentaciones de los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, voy a ser muy breve, para manifestar la postura de mi grupo, al ratificarnos en las posiciones anteriormente expresadas. Creemos que no se nos han dado argumentos nuevos que motiven la aceptación de esa enmienda y, en consecuencia, mantenemos el texto del proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Velilla.

Señores Senadores, vamos a votar la enmienda. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 35; en contra, 101.

El señor PRESIDENTE: Rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Entramos en la discusión de la última enmienda a este proyecto de Ley; voto particular del Grupo Popular, que se corresponde con la enmienda número 3. Ruego al señor Gil Nieto que tenga la amabilidad de leerla.

El señor SECRETARIO (Gil Nieto): El texto postulado dice como sigue: «Para todos aquellos afectados por las inundaciones cuyos daños sean compensables por el Consorcio de Compensación de Seguros, no se aplicará el contenido del párrafo cuarto del artículo 8.º del Decreto de 13-4-1956.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? *(Pausa.)* Señor Amat. ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

El señor Amat tiene la palabra.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Señor Presidente, señorías, el artículo 8.º del Reglamento vigente del Consorcio de Compensación de Seguros establece que los daños por inundaciones serán compensados por el Consorcio siempre que se produzcan por la acción directa de las aguas de los ríos al salirse de los cauces normales. Al respecto, establece una segmentación o división del daño de la compensación debida al decir que se indemnizará con el cien por cien los daños líquidos tasados cuando los bienes asegurados se encuentren a una distancia superior a 300 metros del cauce o a una altura que exceda de siete metros; con el 60 por ciento cuando la distancia sea inferior... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio en la Cámara; hay un orador en el uso de la palabra.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Con el 60 por ciento, cuando la distancia sea inferior a 300 metros, pero la altura superior a cuatro metros, y, por último, con el 40 por ciento si no alcanzan dicha altura ni distancia.

Como SS. SS. saben, el Consorcio es una institución cuyo objetivo es la cobertura de los riesgos extraordinarios y catastróficos no susceptibles de ser cubiertos por el seguro privado ordinario, que asimismo constituye un instrumento a disposición del Gobierno para restablecer la normalidad de las economías particulares que resultan destruidas o gravemente dañadas por algún hecho extraordinario, a través del cauce del seguro.

También es de conocimiento de SS. SS. que las recientes inundaciones en Cataluña y Huesca que son aquí objeto de debate se han manifestado mediante una excepcional crecida de los cauces desbordados, lo cual ha dañado gravemente las economías particulares de una gran multitud de ciudadanos. Se cumplen, pues, los presupuestos del objeto de la institución que hemos comentado. Sin embargo, la aplicación de las normas de segmentación de la cobertura de los daños, en función de la distancia y la altura del objeto dañado, introduce una división del daño y de su compensación que no se justifica en el marco de la unidad de daños sufridos por los distintos objetos afectados.

Desde el punto de vista de quien ha sufrido el daño y también del sentir común, dicha segmentación o división constituye un arbitrio que complica y confunde el objetivo justamente perseguido, a saber, la reparación del daño.

Por todo ello, y contando con la sensibilidad de SS. SS. hacia la llamada de la justicia, proponemos en la enmienda que me corresponde el honor de defender la no aplicación del referido artículo a los afectados por las inundaciones en cuestión, solicitando de esta Cámara que los daños sufridos sean compensados todos ellos uniformemente.

Queda el Grupo Popular en la confianza de la comprensión debida por parte de todas sus señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Amat.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Iborra.

El señor IBORRA CILLEROS: Señor Presidente, señorías, el Senador que acaba de hablar, del Grupo Popular, al que le tengo un considerable afecto por ser compañero mío de profesión, acaba de citar el párrafo cuarto del artículo 8.º del Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros.

En la enmienda que se presenta se pretende que se suprima o que no se haga mención de este párrafo cuarto de dicho artículo 8.º y que no se aplique el mismo, ya que los daños sufridos son excepcionales, tanto en Lérida como en Huesca.

Sin embargo, he de decir, y no en plan de agravio comparativo —que podía tenerlo—, que a todos los damnificados de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia y Albacete se les está aplicando este artículo 8.º en toda su intensidad. Precisamente puedo afirmarlo como consecuencia de que unos familiares alicantinos que han estado afectados por las inundaciones, comerciantes o industriales, que han tenido una inundación completa de sus almacenes, ahora están solucionándolo y están en trámite, ya aprobadas, las indemnizaciones de acuerdo con las normas establecidas en ese párrafo cuarto del artículo 8.º del Fondo de Compensación de Seguros.

Por consiguiente, nosotros, el Grupo Socialista, nos vamos a oponer a esta enmienda y vamos a votar en contra, porque queremos evitar un contencioso por parte de todos los comerciantes o industriales y de todas las familias afectadas en dichas provincias por las anteriores inundaciones. Por ello, en este caso, aunque sería una cosa buena que las indemnizaciones fuesen lo más amplias posibles para reparar todos los daños, creemos que en estas circunstancias, las indemnizaciones que vayan produciéndose en el trámite correspondiente a todos los afectados de estas dos provincias se siga por completo el artículo 8.º, que sea de aplicación, asimismo, como lo han sido en las demás provincias, el párrafo cuarto y que las indemnizaciones se realicen en relación con las distancias que marquen los coeficientes que se establecen.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* El portavoz del Grupo Vasco tiene la palabra.

El señor BAJO FANLO: Muy brevemente. Simplemente para explicar que el representante del Grupo Popular ha hecho mención de los porcentajes que aplica el Consorcio de Compensación de Seguros para las indemnizaciones que, efectivamente, son del 40 ó 60 por ciento, según la situación del riesgo. Pero es que el portavoz del Grupo Popular no ha hecho ninguna mención a que esos porcentajes se pueden paliar pagando una sobreprima de los mismos porcentajes sobre lo que cobra el Consorcio de Compensación de Seguros, que es el 15 por ciento sobre todas las pólizas de seguros de incendios.

Por tanto, me parece que lo que habría que pedir, en todo caso, sería que se derogasen esos porcentajes para todas las situaciones catastróficas. Por eso, nuestro Grupo va a votar en contra de la propuesta del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Sala.

El señor SALA I CANADELL: Señor Presidente, tratándose de un caso bien concreto, que han sido las riadas en Cataluña y Aragón, creemos que si esto se quiere aplicar a nivel ge-

neral puede hacerse en otro debate y con otra propuesta. Hoy, ciñéndonos a lo que estamos tratando, creemos que por la excepcionalidad de la catástrofe se justifica el hecho de que se presente esta enmienda de adición. Por tanto, la vamos a votar favorablemente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Para abundar en lo sostenido por nuestro compañero el señor Sala, porque el espíritu que ha guiado la confección de esta enmienda número 3 es, en principio, como aquí ha quedado invocado, la unidad de daño.

No podemos en estos momentos, y atendiendo a la cuantía y a la gravedad del daño causado, estar aplicando el baremo que contempla el párrafo cuarto del artículo 8.º del Decreto 13/1956. Por tanto, este es el criterio que nos ha inspirado, porque sabemos que la adaptación del baremo al daño causado conlleva una demora que tenemos ya experiencia de lo que ha significado en otras ocasiones anteriores en la aplicación de los beneficios que con carácter urgente conviene que se apliquen. Este es el espíritu respetuoso, responsable, racional y justo que ha inspirado esta enmienda, que pedimos a la Cámara sea votada en consecuencia, porque si, efectivamente, como ha dicho el compañero del Grupo Senadores Vascos, estamos conformes con que hay unas modificaciones en las cuantías, el Grupo Parlamentario Popular lo que pretende es que, en atención a la unidad de año, insistimos, para terminar, y en evitación de demoras peligrosas por esta vez, para estos daños, repito, en virtud del principio de unidad de daño, no sea tenido en cuenta ese párrafo cuarto del artículo 8.º

Por tanto, es una enmienda que sostiene el Grupo Parlamentario Popular y que va a votar a favor, dando las gracias a otros Grupos Parlamentarios que también colaboran en este voto a favor.

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en la votación de la enmienda. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 113 votos en contra; 38 a favor; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley de medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en Cataluña y Huesca.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR SOBRE RENEGOCIACION DE PARTE DE LA DEUDA AGRARIA

El señor PRESIDENTE: Entramos a continuación en el último punto del orden del día, que es la discusión de las mociones presentadas por el Grupo Popular. En primer lugar, la moción número 5, sobre renegociación de parte de la deuda agraria.

El Reglamento concede un turno a favor y otro en contra por tiempo no superior a veinte minutos. El señor Alarcón tiene la palabra.

El señor ALARCON MOLINA: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Senadores, la moción que hoy presenta el Grupo Popular se refiere, tal como ya ha anunciado previamente el excelentísimo señor Presidente del Senado, a la renegociación de parte de la deuda agraria.

La deuda agraria es tema conocido por la inmensa mayoría de los Senadores presentes en esta Cámara y saben que ha sido motivo de una modernización de la agricultura, de las muchísimas líneas de crédito que hay en estos momentos para el campo y de la serie de organismos oficiales y autónomos que están interviniendo en la misma.

Este Senador está francamente asombrado de que exista, indudablemente, una deuda de las características de la que vamos a presentar, ya que el campo casi nunca fue partidario de un endeudamiento para su gestión.

El señor Ministro de Agricultura, excelentísimo señor don Carlos Romero, en Comisión en el Congreso de los Diputados (realmente, esa suerte no la tuvo la Comisión de Agricultura del Senado, porque se le requirió para venir, pero no lo hemos visto), dijo y reconoció que la

deuda del campo en estos momentos se aproxima al billón de pesetas y la descomponía de la siguiente manera: 200.000 millones de crédito oficial, 600.000 millones de Cajas de Ahorro y Cajas Rurales —quiero señalar que las Cajas Rurales participan con un 70 por ciento, aproximadamente, como colaboradoras y procedente ese dinero del Banco de Crédito Agrícola— y de 180.000 a 200.000 millones de la Banca privada. Todo ese dinero, toda esa deuda pendiente se ha empleado en inversiones nuevas en el campo; muy poquita parte en la industria agroalimentaria y alguna de esa pequeña cantidad en aspectos de tipo comercial.

En esa cifra lógicamente no vamos a incluir, ni incluimos, los últimos créditos que señalan los Decretos 200 y 1200 con motivo de sequías y heladas. Y no las incluimos, porque es un problema que se ha producido en los años 1981 y 1982 y que creemos —si no se mejora en el año 1983— que puede repercutir ampliamente también en el presente año.

Metidos en cifras, tenemos que señalar que el campo para las producciones y para la obtención de sus medios de producción está empleando cerca de 700.000 millones de pesetas entre maquinaria, labores, contribución rústica y pecuaria, semillas, pesticidas, aguas de riego, etcétera. Dentro de esos 700.000 millones de pesetas van para fertilizantes, para electricidad y gasóleo B aproximadamente un 20 por ciento de los mismos. Ahora que se están renegociando los precios agrarios, parece ser que la agricultura, es decir, para aquello que se refiere sólo a lo agrícola, se ha ofrecido que no se superará el 7 por ciento de esos costos. Eso sí favorece a la agricultura y a lo agrícola concretamente, pero no así a la rama ganadera, que, como saben SS. SS., representa el 45 por ciento aproximadamente de la producción final agraria, y a los ganaderos se les ha dicho que los piensos no subirán de un 16 por ciento y que, si acaso lo hicieran, el Gobierno tomaría medidas. Es decir, a lo agrícola hasta el 7 por ciento, a los ganaderos hasta un máximo de un 16 por ciento, y vuelvo a insistir en que la ganadería pesa en un 45 por ciento sobre el total de la producción final agraria.

Siguiendo con las cifras, lamentablemente tenemos que recordar que la financiación de toda esa deuda agraria que ahora mismo existe

viene a representar como pago de intereses-año alrededor de 100 ó 120.000 millones de pesetas. En una palabra y con una cuenta matemática, si sumamos lo que el campo tiene ya de deuda a la financiación de intereses-año de 100 ó 120.000 millones de pesetas, más lo que se está empleando como gasto para la producción anual, señorías, tenemos que decir que el campo español se puede comprar, porque de hecho ya está vendido.

¿Cuántas familias agrícolas están soportando esa carga y cuál es el rendimiento final agrario que se prevé?

En cuanto al número de familias —entre agricultores y arrendatarios— de los tres sectores de propiedad, la grande, la mediana y la pequeña, es aproximadamente de dos millones y medio el número de familias agrarias que están soportando esta deuda. ¿Y cuál es el rendimiento para hacer frente a esta situación? El rendimiento, con cifras del año 1981 y productos con precios del año 1981, era aproximadamente de un billón novecientos mil millones de pesetas, a los cuales hay que restar el reemplazo; el reemplazo en semillas, el reemplazo en piensos, y nos queda una producción final agraria de un billón quinientos cuarenta mil millones de pesetas. Si a esas cifras les restamos la deuda agraria, la financiación y lo que están empleando, señorías, el campo en estos momentos se encuentra con un gasto de financiación, con un gasto global para hacer frente a las deudas, superior a la producción final agraria.

La consecuencia es fácil de deducir. Con cifras del año 1981, la agricultura ha disminuido en su producción en un 10 por ciento aproximadamente, y la ganadería, desgraciadamente, está viendo muy mermada su cabaña porque se están suprimiendo, se están quitando hembras reproductoras, ya que no se puede hacer frente a los costos de la alimentación y a los costos de los piensos.

En el sector agrario, por supuesto, se está notando por el descenso en el gasto de los medios de producción. El agricultor está diciendo: voy a emplear menos fertilizantes, voy a emplear menos movimiento de maquinaria para hacer frente a la situación que se ha presentado.

Dos consecuencias se derivan: la disminu-

ción de la participación del producto interior bruto y, por supuesto, más pérdida de puestos de trabajo.

Y no queremos ni enquistamiento, por supuesto, ni retrocesos. El sector agrario, que ha tenido y tiene un fuerte peso específico, por encima de muchos países del Mercado Común, adonde queremos pasar, es lógico y natural que necesite avance, y necesita avance por una razón poderosa: no podemos entrar con los condicionamientos de una agricultura y de una ganadería totalmente disminuidas. No nos conviene entrar. Y mucha de la responsabilidad que vamos a tener en el futuro está aquí, en los distintos Senadores de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Por otro lado, quiero hacer mención, por supuesto, al artículo 130 de la Carta Magna, de nuestra Constitución, que dice que los Poderes públicos velarán por el desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la ganadería, de la agricultura, de la pesca y de la artesanía, con objeto de equilibrar el nivel de vida del pueblo español.

Yo entiendo que ese equilibrio del nivel de vida se está refiriendo, lógicamente, a la renta, y no se podrá elevar la renta ni, por supuesto, conseguir una agricultura moderna, una agricultura competitiva y una agricultura productiva si no se atiende al gran peso de la deuda agraria que en estos momentos se tiene.

La economía agraria ha sido en otros tiempos soporte de los sectores secundarios y terciarios. Qué duda cabe de que tiene crisis, de que esos sectores también están sufriendo su crisis, pero a la de la agricultura se han unido desgraciadamente unas condiciones climatológicas que desde hace casi cuatro años hasta hoy pesan demasiado.

Este Senador procede de una provincia, la de Albacete, que es eminentemente agrícola —no puedo decir que es agraria, porque el peso de la ganadería es muy pequeño— y ha podido comprobar, al tener contacto permanente con los agricultores, que la agricultura o el mundo agrario de esa provincia no ha funcionado mal hasta hace aproximadamente cuatro o cinco años.

Sin embargo, en estos momentos en el Senpa, en el Servicio Nacional de Productos Agrarios de la provincia de Albacete, existen 1.300

expedientes de petición de semillas, y de fertilizantes para las dos épocas, otoño y primavera. Lógicamente, de esos 1.300 expedientes, en estos momentos hay 700 que han pedido moratoria de moratoria de moratoria. Es decir, desde el año 1979, 700 de esos expedientes están diciendo: «Aplácenme o denme moratoria para que yo haga frente al pago de los fertilizantes y de las semillas que en su día pedí». Desde el año 1979 hay aproximadamente 700 expedientes, sólo en esa provincia, diciendo: «Necesito moratoria de moratoria de moratoria».

Quería decirles que la deuda que hemos señalado de casi el billón de pesetas más su financiación, que hace saltar ese billón de pesetas, no se ha pedido sólo por las grandes explotaciones. El 65 por ciento aproximadamente del crédito oficial se ha pedido hasta cantidades inferiores a los cinco millones de pesetas. Y en esos cinco millones de pesetas, como comprenderán SS. SS., están entrando sólo y exclusivamente pequeñas y medianas explotaciones.

Después podríamos hablar, lógicamente, de que hubiera un control. Yo quiero decir, y por eso defendemos esta moción de renegociación de la deuda agraria, que hemos dado 200.000 millones por encima del crédito oficial y hemos dado 600.000 millones aproximadamente entre Cajas de Ahorro y Cajas Rurales. Esos ochocientos mil millones de pesetas, previa aprobación de esta Cámara, se deben renegociar.

El control está hecho. Yo no he tenido jamás dudas de que efectivamente aquellos créditos que se han pedido a organismos como el IRYDA o el Senpa o que se han pedido a Cajas de Ahorro y Cajas Rurales no hayan tenido un eficaz control. Se han controlado por estos organismos, porque se han exigido proyectos, se han exigido presupuestos, se han hecho visitas anteriores y posteriores y, por tanto, el control del gasto está hecho. Posiblemente en los últimos créditos, que no incluimos dentro de esta deuda agraria, no haya habido ese control o no exista ese control, ya lo dirá quien tiene que controlarlo, pero lógicamente es difícil de controlar cuando aproximadamente hay catorce organismos, cinco de ellos oficiales; piensen que los organismos oficiales en estos momentos, como prestatarios de dinero al campo, son

cinco: Banco de Crédito Agrícola, Banco Hipotecario Español, el IRYDA, el Senpa y el FORPA.

Esos cinco organismos oficiales están recibiendo peticiones de un montón de colaboradores, y dentro de ese montón de colaboradores, que son organismos autónomos y Cajas de Ahorro y Rurales, son aproximadamente 14. Cada uno de dichos organismos están teniendo la friolera de ocho o nueve líneas de crédito, con lo cual nos hemos metido en cerca de 100 líneas de crédito que, lógicamente, hacen que el control se pueda perder en algún momento. Pero de tantas líneas de crédito y de tantos organismos que están interviniendo, entes, Cajas de Ahorro y Rurales, se podrá tratar una moción en otro momento.

Lo que sí quisiera, para terminar, es indicar a SS. SS. que ante estas situaciones y en nombre de mi Grupo Parlamentario, someto a la votación de todos los miembros de esta Cámara esta moción que hemos presentado y que lógicamente se hace en nombre de dos millones y medio de agricultores; que dicha deuda, en general, afecta a casi todos ellos y que, por supuesto, yo no voy a pedir que entren por aquí, como muchas veces se maneja, porque dos millones y medio no cabrían.

En nombre de esos dos millones y medio y como propuesta de nuestro Grupo, queremos que se renegocie parte de la deuda agraria de diez a doce años, a un interés del 6 por ciento, haciendo viable la actividad agraria.

Gracias, señor Presidente, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alarcón.

Tiene la palabra el señor Sala.

El señor SALA I CANADELL: Para consumir un turno de portavoces, cedo la palabra al señor Andreu Abelló.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el motivo de la intervención del Grupo Catalunya al Senat es defender el campo. Esta moción, presentada por el Grupo Popular, es de apoyo al campo español y nosotros la habríamos apoyado igualmente si hubiera sido presentada por otro de los Grupos que constituyen esta Cámara Alta.

Por desgracia, y todos nosotros somos conscientes de ello, hace dos años que en el campo español no llueve y se pierde la cosecha cerealista en su mayor parte, y es la más importante que siempre ha habido en el campo español. Ya decía Cánovas del Castillo que la mitad de los males de España se arreglarían con una buena cosecha de trigo. Por desgracia, hace dos años que no tenemos ni buena cosecha de trigo ni buena cosecha de cereales ni buena cosecha de maíz por falta de agua.

Y por desgracia, también este año —ya estamos a mediados de abril—, en toda España hay regiones en que la cosecha ya está perdida, y en otras, si en el plazo de quince días, como máximo, no llueve, se va a perder de nuevo.

La situación actual del campo, como ha dicho mi compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, es de una deuda de un billón de pesetas, con unas cosechas que serán mínimas, que serán frustradas, y los agricultores no podrán cobrar el fruto de su trabajo, que es la venta de sus cosechas de cereales.

Y ahora nos encontramos con que tenemos por delante otro año en que estos agricultores, además de tener que llevar a su cargo los gastos caseros, los gastos de educación de los hijos, los gastos de nuevos trabajos en el campo para nuevas cosechas, habrán de atender a amortizaciones e intereses de una deuda que llega casi al billón de pesetas.

Por tanto, yo quisiera traer a la consideración de esta Cámara Alta que la modesta economía actual del campo español no está en condiciones de poder seguir viviendo normalmente y además atender a amortizaciones e intereses de una deuda que llega casi al billón de pesetas. Por ello, nosotros en este momento pedimos la solidaridad de todos los Partidos y Grupos aquí presentes, porque en el campo estamos todos y el campo al fin es de todos, para que se renegocie o se hagan las gestiones necesarias para que en el campo español, los agricultores no se encuentren, dentro de una cosecha calamitosa, con unos compromisos de amortizaciones e intereses con los que no están en disposición de poder cumplir.

Yo creo, y lo digo con toda sinceridad, que todas SS. SS. aquí presentes deben considerar la necesidad de apoyo que tiene en este momento, por desgracia, el campo español, y que,

además, el campo es muy sensible a la ayuda, al apoyo y al conocimiento de sus inquietudes y de sus preocupaciones, y nos agradecerá muchísimo que nos preocupemos de su situación, digo, calamitosa.

Tenemos, como hemos dicho antes, un billón de deuda. Hemos de pagar unos intereses y una amortización de los que no podemos hacernos cargo en este año de mala cosecha. Por tanto, nosotros, el Grupo de Catalunya al Senat, comprendemos que se habría de renegociar o al menos hacer las gestiones necesarias para que los intereses y la amortización a que hemos de hacer frente durante el presente año se pospusiera a años más adelante, si las cosechas mejoran.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Herrero, del Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor HERRERO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en esta Cámara habitualmente estamos oyendo la palabra solidaridad, y entiendo que precisamente el sector que hoy demanda, como cualquiera otro que esté en grave crisis, una solidaridad de todos es el sector agrario.

El sector agrario atraviesa, desde hace unos años, una gravísima crisis económica que se ha agravado, sobre todo, con las dos últimas sequías que han llevado al campo a unas producciones mínimas que, en algún caso, han sido absolutamente nulas, como hemos tenido que padecer en muchas provincias de España.

Precisamente ante estas situaciones calamitosas de falta de rentabilidad, en estas situaciones dramáticas, el campo demanda de la sociedad española que se le renegocie, en definitiva, una deuda que tiene con toda la sociedad, porque la mayor parte de esta deuda la tiene contraída con la Banca oficial, precisamente para seguir contribuyendo a la economía nacional y a este sector primario de producción tan importantísimo y vital para todos nosotros.

El campo demanda esta solidaridad y espero que esta Cámara se la otorgue, porque es una de las pocas cosas que, en principio, podemos hacer por este importantísimo sector. Es excesiva la concentración de riesgo que hoy hay en el campo, y como se ha mantenido desde algún

sector oficial que cuando hay excesiva concentración de riesgo debe intervenir el Estado, la Administración, pedimos que de una manera lógica intervenga ahora en el campo la Administración para paliar su dramática situación.

Es excesivo el número de créditos y variantes de los mismos en la actualidad. Han citado mis compañeros algunos de ellos, pero les podré decir que el propio Banco de Crédito Agrícola —porque entiendo que no todos ustedes serán expertos en créditos agrarios— tiene de momento cuatro modalidades con las entidades colaboradoras: A, B, C y D, que así las denominan. La primera, créditos de campaña; la segunda, atenciones diversas a seis años; la tercera, maquinaria agrícola; la cuarta, nuevas inversiones y hasta tres millones de pesetas, aparte de los créditos normales que habitualmente un agricultor o un ganadero pueden demandar del Banco de Crédito Agrícola.

Pero además de esto existe el IRYDA, que auxilia a los agricultores y ganaderos mediante la ayuda a regadíos a las comarcas de ordenación rural, en atenciones diversas y para la reforma de estructuras, que es el último Decreto en el cual ha estado actuando el IRYDA. EL FORPPA tiene almacenes y secaderos, la Agencia de Desarrollo Ganadero también, la Acción Concertada para Vacuno de Carne, el FORPPA y otros créditos especiales, como ha habido últimamente con el tema de la sequía. Todo esto, que, como bien decía mi compañero Alarcón, se traduce en cien líneas de crédito para el campo. En el campo hay una mezcla de créditos, todos ellos puede que los entienda la Administración, pero no los agricultores, que muchos de ellos están en estos momentos pendientes de vencer sus anualidades y no puede el agricultor hacer frente a estas anualidades, hacer frente al pago de estos intereses.

Nosotros lo que proponemos, sencillamente, es que se renegocie esta deuda, que hagan un solo crédito de todos los muchos que tienen algunos agricultores, porque se han visto obligados a recurrir a varias líneas de crédito, que se haga uno solo, que se renegocie toda esta deuda, que se haga a un plazo de doce años, con dos años de carencia y con un interés del 6 por ciento.

Tengan ustedes en cuenta, señorías, que no es lo mismo prestar dinero al campo que a la

industria, y lo curioso es que el defecto de las Administraciones anteriores, y espero que la Administración actual no caiga en él, es precisamente prestar dinero al campo en las mismas condiciones que a la industria y a los servicios. Veamos un ejemplo. Si un señor quiere hacer una fábrica de tornillos y pide diez millones de pesetas a la Administración, este señor, una vez que termine, puede todos los meses, todos los días, cada quince días facturar tornillos o hacer una fábrica de quesos, de pan; el Banco de Crédito Industrial le da el dinero al 11 por ciento, a diez años con un aval. En condiciones similares a las de un señor que diga que quiere poner una explotación de ganado vacuno de carne que se da también a diez años, se da al 11 por ciento, con dos de carencia y con un aval. Y yo me pregunto, cuando un señor en una explotación, en una actividad económica sólo tiene un ingreso al año, ¿paga lo mismo que uno que tiene quince, veinte o treinta ingresos al año, es decir, le da veinte vueltas, es igual de caro el dinero o no? En mi opinión, es mucho más caro y, además, aquí hay agricultores de pro que nos hemos visto en muchos debates profesionales y esto lo hemos mantenido, y espero que en esta ocasión den la razón al Grupo Popular, porque los veo en el Grupo Socialista, en otras ocasiones hemos estado de acuerdo, hemos mantenido estas posturas y es imposible soportar en el campo el dinero al mismo coste que en las industrias y en los servicios.

Entonces, lo que pedimos ahora mismo no es ni más ni menos que se nos dé una pequeña ventaja, cuidado, digo ventaja aparente, que no es tanto, precisamente para salir del «impasse» en que estamos metidos. En una situación en que estamos sin nada de liquidez, saben perfectamente los que aquí se dedican a la agricultura o a la ganadería que no podemos pagar ahora mismo los abonos, los piensos ni el gasoil, ni la electricidad, incluso si se necesitan algunas jornadas fijas o eventuales se ve hasta con dificultades para pagar a la gente que le presta a uno servicio.

Entonces lo que se debe hacer por parte de la Administración, entiendo yo, es ocuparse del sector teniendo en cuenta precisamente estas características. Por eso entiendo yo que el que en estos momentos como solución inme-

diata, como solución para salir de esta grave situación se adopten estas medidas, no quiere decir que no tengamos entre todos que buscar unas soluciones económicas de cara al futuro para que el campo pueda en su momento, como cualquier otro sector económico, funcionar con cierta tranquilidad.

En otros países de la Comunidad Económica Europea, me consta por razones familiares, incluso para determinadas ayudas del sector agrario tienen hasta veinte años y a un 4 por ciento de interés. Esto lo puedo acreditar porque he tenido un expediente de una cosa muy curiosa en cuanto a viviendas rurales. Resulta que qué agricultor de este país se puede ir a la Administración a decir que le den dinero, no digo ya a veinte años, ni siquiera a diez, y, por supuesto, de ninguna manera al 4 por ciento, aparte del coste del aval, etcétera.

Nosotros lo que estamos pidiendo, señorías, no es ni más ni menos que un tratamiento igualitario con el resto de la sociedad, porque si vamos a comprar cualquier cosa ahora mismo la Banca privada tiene sus intereses, pero la Banca oficial, repito, impone el mismo coste y exige las mismas garantías al sector agrario que al sector industrial, y creo que esto es una auténtica marginación para el campo. El campo no produce nada más que una cosa al año, el campo no puede obtener quince ni veinte cosechas, porque lo saben ustedes, es imposible; sin embargo, otros sectores sí. Por tanto — y perdón que haya reiterado el argumento, pero creo que esto es muy importante—, el Grupo Popular somete a la consideración de todos ustedes que voten a favor la petición que claramente hacemos: que se renegocie la deuda del sector agrario a doce años, al 6 por ciento de interés y con dos años de carencia.

Tengan ustedes en cuenta, señorías, que esto no supone para la Administración nada más que un cinco por ciento de merma de ingresos, puesto que hasta ahora los intereses que están pagando los agricultores son del 11 por ciento. Por tanto, pedir el 6 por ciento no supone más que una merma de ingresos para la Administración del 5 por ciento, que creo que tampoco es un quebranto económico tan importante.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arguilé.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Señor Presidente, señorías, yo tengo que decirle al Senador del Grupo Popular que los agricultores ya han entrado en la Cámara, porque soy agricultor y entré con 257.000 votos de la provincia de Zaragoza y, desde luego, no hablando de la renegociación de la deuda, que no la pusimos en el programa socialista, y entré por esa puerta diciendo otras cosas, que voy a decir y a recordar.

La moción que presenta el Grupo Popular, que propone la renegociación de la deuda agrícola, su propio análisis trasluce lo que no debe hacerse, porque dice que en cuatro años ha pasado de ser una deuda de 544.000 millones y pico a cerca del billón de pesetas. Como causas principales aduce los préstamos concedidos por el IRYDA, las catástrofes por sequía y pedrisco, etcétera. Se hace referencia al tanto por ciento que supone la deuda en la producción final agraria, que es de un 61 por ciento, y la carga financiera que soporta esa deuda, que es de cien mil millones y pico de pesetas. A continuación recomienda la renegociación para paliar la mala situación del campo, producto, según el texto, de una mala política agraria que la ha empobrecido y arruinado.

Pues bien, señorías, alguien ha hecho esta mala política agraria; con todo respeto, nos gustaría escuchar consejos de quien no se ha equivocado. Por tanto, permítanos el Grupo Popular, cuando menos, equivocarnos a los socialistas, pero con unas fórmulas distintas a las practicadas hasta ahora, que, además, tenemos el convencimiento de que no va a ser mala, que no nos vamos a equivocar. Como en términos taurinos se dice, «hay que parar y mandar», porque así no vamos a ninguna parte.

La diversidad de las deudas —y ya se ha citado en esta tribuna— es tan extensa que aconseja oponerse a esta moción del Grupo Popular, eso por un lado, y las inversiones que no han ido directamente a la agricultura también lo aconsejan.

Pero hay más. Aquí se discute una diferente interpretación de los recursos de que dispone el Ministerio de Agricultura para el sector agrario; eso es lo que se discute aquí. Renegociar la deuda del sector agrario supondría yular el programa de gobierno del Partido Socialista, y eso no queremos hacerlo los socialis-

tas; dedicar el dinero, los escasos recursos de que dispone el Estado a renegociar una deuda atrasada supondría beneficiar a los que hasta ahora se han ido beneficiando e ignorar a los que queremos los socialistas que se beneficien de ahora en adelante.

Señorías, el pequeño agricultor, al contrario de lo que se ha dicho aquí, no ha sido siempre el agraciado de estos créditos, no ha sido el agraciado porque ha estado muy lejos de donde estaban las fuentes de información de estos créditos. Por tanto, no le han ido a parar en demasía al pequeño agricultor. Por consiguiente, si no le han ido a parar, tampoco los ha disfrutado, y queremos que los disfrute. Los créditos que se han dado para sequía, el ex Ministro Alvarez, que está en el Grupo Popular, denunciaba hace un año, creo porque alguien se lo dijo, denunciaba que muchos de los créditos que se habían sacado para sequía al 7 por ciento, al interés del 7 por ciento, había agricultores, y desde luego no serían pequeños agricultores, habían ido a parar esos créditos a plazo fijo en los bancos al 13 y al 14 por ciento, y eso está dentro de la deuda agraria y lo dijo el señor Alvarez, no lo digo yo. Y los créditos del IRYDA que se han dado últimamente tan alegremente en estos momentos han yugulado todas las acciones o parte de las acciones que podría realizar el IRYDA en estos momentos, porque hay un déficit hasta los Presupuestos de 1986 del IRYDA de unos créditos que se han dado alegremente sin medir demasiado a dónde y a quién se daban, de 12.000 millones de pesetas; partimos en estos momentos en los Presupuestos del IRYDA con un déficit de 12.000 millones de pesetas. Por tanto, en esta situación, naturalmente, lo que haría la renegociación de la deuda sería hipotecar los recursos del Estado, los recursos del Gobierno para practicar la política agraria que queremos practicar.

Nosotros, los socialistas y el Gobierno, queremos salvaguardar la agricultura, salvaguardar particularmente a las economías más débiles, y para eso queremos dedicar los dineros y no para otra cosa, porque queremos ir hacia adelante y no hacia atrás, y para beneficiar a quienes no lo han sido, y para ello queremos dedicar vital importancia a los seguros agrarios combinados. Los seguros agrarios combinados evitarán estos debates de ahora en ade-

lante, pero dejen que los Presupuestos del Estado vayan dirigidos a incrementar las subvenciones para que se hagan seguros agrarios y no a la renegociación de deudas anteriores. Dar crédito a quien lo necesita también es una constante del Partido Socialista y la selectividad de este crédito al proyecto global, proyecto global que presente cualquier agricultor a quien se le ha negado el crédito por falta de aval, a las cooperativas, a los jóvenes agricultores, a la jubilación anticipada; ahí queremos dedicar los socialistas el dinero, y desde luego queremos de ahora en adelante, atendiendo a lo que decía el Senador del Grupo Popular, que los plazos de los créditos que se vayan dando de ahora en adelante estén en relación con la amortización de esa inversión que se va a realizar. Hacia estos dos objetivos y no hacia otros queremos emplear los recursos del Estado, los recursos de todos los españoles.

También hay que señalar que el día 19 empieza un constante diálogo entre el Gobierno, entre el Ministro de Agricultura y las organizaciones de agricultores, en donde hay que dejar una cosa clara: que el Partido Socialista está en el Gobierno porque dijo unas cosas muy claras, todo esto que acabo de decir y algunas cosas más; no engañaba absolutamente a nadie, y está en el Gobierno porque quiere hacer en la agricultura un marco de referencia, que los agricultores sepan a dónde vamos de ahora en adelante, y, desde luego, nadie nos va a impedir que el Ministerio de Agricultura lleve adelante su política de Gobierno.

Por tanto, señores del Grupo Popular, gracias por la sugerencia, pero queremos beneficiar de ahora en adelante a un sector del campo que hasta ahora ha estado un poco marginado. Y les digo una cosa: que aquí, cuando se habla de campo, y en otras tribunas, yo quiero decir y dejar claro que el campo no es todo igual; hay un campo que ha estado muy bien, está muy bien, y si no lo remediamos los socialistas seguirá estándolo, y hay otra parte del campo que está muy mal, y lo seguirá estando si no lo remediamos nosotros.

En consecuencia, los socialistas nos vamos a oponer a la moción presentada por el Grupo Popular y vamos a votar en contra de la misma.

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, pido la palabra, porque creo que tenía derecho a réplica, porque directamente nos ha señalado en unas cosas que no hemos dicho.

El señor PRESIDENTE: La réplica es una facultad del Presidente.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ALARCON MOLINA: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente es de forma, porque la verdad es que nosotros hemos dado datos globales; aquí no se ha hablado de 540.000 millones de pesetas por parte del Grupo Popular, ni se ha hablado en absoluto de otra serie de cifras que el Senado por el Grupo Socialista ha dicho.

Por supuesto, creo que hemos dicho que los créditos de la sequía, los 1.200 y demás, no lo considerábamos dentro del billón de pesetas; es que hemos dicho que no incluíamos esos créditos y esas ayudas dentro del billón de pesetas.

También hemos hablado de cifras que pueden ser macroeconómicas; hemos dicho un billón repartido de la manera que el señor Ministro reconoció en el Congreso de los Diputados.

Bien, acumular más créditos a los que ya tienen dados los agricultores va a ser una cosa muy novedosa.

Por último, créditos a pequeños. El Senador que estaba defendiendo la moción resulta que ha estado trabajando durante veintiún años con hombres de campo, no con los dos millones y medio, sino con hombres del campo, y ha atendido muchísimas peticiones por lo complicado de esos créditos y por las numerosas líneas de créditos que había; cuando se les ha dicho que vayan a un organismo y en ese organismo no había dinero, se le mandaba a otro y a otro, de tal manera que ese pequeño agricultor no ha accedido al crédito por aburrimiento. Es lo que hemos señalado el Grupo Popular: demasiadas líneas de crédito y demasiados organismos a darlos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Senador tiene la palabra por dos minutos.

El señor ANDREU I ABELLO (don Carlos): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera contestar solamente a mi compañero Gonzalo Arguilé, compañero de sindicato y de luchas agrarias, que he lamentado mucho el sectarismo con que he hablado.

Yo soy viejo y antes de la guerra conocí un campo en donde había dos cooperativas, dos cafés, y el día de la fiesta mayor dos entoldados; o sea, que existían en el campo las dos Españas. Esto es lo que hemos de superar aquí y en democracia y estaba reviviendo el señor Arguilé.

En el campo, al menos en Cataluña, no hay grandes latifundistas, y lo que es bueno para uno es bueno para todos, y lo que es malo para uno es malo para todos.

En el año 1973 el campo tenía el 8 por ciento de la renta nacional bruta, y en el año 1983, al cabo de diez años, solamente tenemos el 4 por ciento de la renta nacional bruta, lo que quiere decir que el campo en diez años se ha empobrecido en un 50 por ciento.

Por tanto, sigo diciendo y digo que es necesario arbitrar las condiciones que sean para que este año próximo, si no llueve dentro de quince días y se pierde de nuevo la cosecha de cereales, el campo, grandes y pequeños, podemos atender los compromisos de amortización e intereses del millón de pesetas que debemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Arguilé, también por tiempo de tres minutos.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Por alusión directa, porque ha nombrado al sindicato y me ha nombrado a mí como compañero de sindicato.

El señor PRESIDENTE: No por alusión, porque no es turno de alusiones, sino por dúplica o réplica.

Tiene la palabra el señor Arguilé.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Hace seis meses, aproximadamente, vinimos aquí a formar un sindicato agrario Andreu Abelló y yo, entre otros muchos agricultores. Yo me alojaba en la pensión Escudero, y Andreu Abelló en el hotel Menfis. Eso quiere decir que hay dos clases de agricultores. No que-

remos dividir España; al contrario, lo que queremos es igualdad en España, porque la democracia es más democracia, es más libertad en la igualdad, y vamos hacia la igualdad y el que se oponga a esa igualdad es que no quiere ni igualdad, ni libertad, ni democracia u quiere dos Españas. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la moción. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 114; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE APROBACION POR EL GOBIERNO DE UN REAL DECRETO SOBRE COMPOSICION DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DEL FORPPA, QUE DEROGARA EL ACTUAL REAL DECRETO 2825/1980

El señor PRESIDENTE: Entramos en el último tema del orden del día, que es la moción del Grupo Parlamentario Popular sobre aprobación por el Gobierno de un Real Decreto sobre composición de los órganos colegiados del FORPPA.

Procede un turno a favor y otro en contra. (*Pausa.*)

Para consumir un turno a favor, tiene la palabra el señor Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Senadores, vamos a presentar la moción que se acaba de leer a esta Cámara. (*El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.*), y esperamos que con un poco de suerte tenga más aceptación que la anterior, y digo un poco de suerte porque entiendo que el tema que en estos momentos tratamos ha sido largamente debatido en anteriores legislaturas, y en las mismas, el Grupo Socialista, entonces en la oposición y hoy en el Poder, fijó claramente su posición sobre esta cuestión idéntica a la que planteamos hoy, posición que coincide plenamente con

ello y que mi Grupo Parlamentario, en nombre del cual tengo el honor de defenderla, lógicamente reconoce y está reconociendo la mayoría de edad de los agricultores españoles para ponernos en un plano de igualdad ante y con los representantes de la Administración. Y eso, señorías, es lo que entendemos con esta moción, al igual que lo entiende o, mejor dicho, lo entendió en la pasada legislatura el Partido Socialista, refiriéndose a que era absolutamente impresentable, injusta y escasamente democrática la actual forma en que se arbitra y posibilita la representación de los órganos de Gobierno en un organismo tan importante para el campo como es el del FORPPA (Fondo de Ordenación y Regulación de Producción y Productos Agrarios). Fórmula de representación que en estos momentos viene recogida en el Real Decreto 2582/1980, de 14 de noviembre, que regulaba la composición de los órganos colegiados de los agricultores y la Administración dentro de este organismo, y que lógicamente, esa reforma que venía dada dentro del Decreto 2582 procedía de la Ley de creación del FORPPA, de 20 de junio de 1968.

Tal composición fue, ha sido y sigue siendo contestada e impugnada por los agricultores a través de organizaciones tan importantes como las de la FTT-UGT y la Organización de Agricultores y Ganaderos, OCNAG, y cuyo contenido fue objeto de una dura e injusta interpretación en el Congreso de los Diputados por el señor Colino Salamanca, actual Diputado y Presidente de la Comisión de Agricultura en el Congreso. Dicho Diputado, perteneciente al Grupo Socialista mayoritario en esta Cámara, aireó ampliamente por toda la nación que no había sido aceptada por el anterior Gobierno de UCD la propuesta de que el sector privado o sector de los agricultores tuviera una representación y un peso específico dentro del organismo FORPPA. A pesar de que dicha representación era tan importante para la agricultura, no fue aceptada y se le dio la forma que en estos momentos estamos discutiendo porque es la que tiene. Esa presentación de proposiciones por el señor Colino Salamanca corroboraba otra que en su día formulaba el Diputado señor Fraga con fecha 16 de octubre de 1980. Por tanto, no estaban conformes ni el Grupo Socialista ni, por supuesto, el Grupo Popular

que hoy la defiende. Moción que inicia un largo camino de perfeccionamiento de los cauces de participación de los agricultores en este organismo y que hoy espero que el camino que siguió termine y finalice en esta Cámara con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios y que supondría, lógicamente, el triunfo de la razón y de la justicia ante el arbitrarismo que se está cometiendo con la representación de los agricultores dentro del organismo FORPPA.

¿Qué pretendemos con esta moción? Lisa y llanamente decirle al Gobierno que los agricultores no están de acuerdo con el artificial y manipulado cauce representativo que el Real Decreto 2582 establece para su participación y representación en el organismo público FORPPA, que tan trascendental resulta para la ya deteriorada actividad profesional. Frente a esta injusta situación propugnamos un adecuado FORPPA, en donde su órgano de gobierno, el Consejo General del FORPPA, tenga paridad, sea paritario con los agricultores; que la Administración y los agricultores, a través de sus organizaciones agrarias, tengan la paridad que necesita el organismo para la toma de decisiones.

Nosotros coincidimos también en afirmar, junto con otros destacados líderes del Partido Socialista, el peligro de mixtificación y de falta de autenticidad representativa cuando se posibilitan y permiten presencias de entidades cuyo fin principal o por lo menos primordial no es el de la defensa de los intereses propiamente agrarios.

Es por ello que hemos sido extremadamente cuidadosos en garantizar la presencia mayoritaria de representantes de organizaciones agrarias, especificando que esta representación deberá establecerse en función de los resultados obtenidos en las elecciones prometidas, y parece que inmediatas, a Cámaras Agrarias. Porque entendemos —como así lo han manifestado y lo están manifestando destacados líderes agrarios— que es imposible actuar y continuar con la actual y heredada situación, en cuanto a la serie de organizaciones agrarias existentes que son tratadas con igual rasero, cuando todos sabemos que no significa lo mismo ni son respaldadas por igual número de agricultores.

Hagánselo más pronto que sea posible las

elecciones a Cámaras Agrarias y se podrá saber quién es quién en el campo, y en función de esa representación otorgada por los agricultores, y revisada cada cuatro años, permítaseles ocupar su representación en un órgano tan importante y tan necesitado de que en su seno se lleve a efecto la honesta y enérgica defensa de los intereses de la agricultura española.

Por lo demás, señorías, la moción no tenía nada de original, siendo de los que creen como Senador que por las originalidades que nos separan de Europa —si no las equilibramos o parangonamos con las iniciativas que en la misma Europa nos homologuen— va a ser muy difícil que podamos tener órganos de defensa agraria similar a los que tiene Europa, y que nos homologue, encima, esa representación.

Indudablemente, con esta moción nosotros propugnamos que nuestro FORPPA se parezca lo más posible al FORMA francés, en donde la representación de los agricultores está equilibrada perfectamente con la de la Administración. El FORPPA, en estos momentos, tiene alrededor de 16 ó 18 representantes de la Administración y tiene una composición, que después se señalará, en la cual no hay nada más que diez agricultores, representados por organizaciones agrarias, de las cuales real y efectivamente no hay nada más que cinco de organizaciones agrarias, que son los que pueden llevar la voz del sector agrario realmente al FORPPA; los otros cinco proceden de entidades, tal como hemos dicho, que lógicamente defenderán intereses que no serán los propios de los agricultores.

La Administración está en paridad con el sector privado en el FORMA francés: doce miembros cada sector. Los agricultores allí tienen mayor participación y representación que las cooperativas y empresas de transformación y comercialización de productos agrarios. Allí las organizaciones agrarias obtienen y ocupan un número de puestos, en función de su peso específico en el campo.

Por todo lo expuesto, repetiremos lo que hemos dicho al principio. Pensamos que el debate será breve, porque todos los Grupos de esta Cámara Alta, en una u otra ocasión, lo han defendido, lo han presentado en sus programas y en sus conferencias y se han preocupado de volverlo a reiterar en ulteriores ocasiones par-

lamentarias. Como la cuestión que nos debe preocupar —y creo que mucho— es que no se repita incesantemente esta moción o esta solicitud de representación, y por entender que con ello estamos colaborando a reparar una injusticia que hace años se está cometiendo por el campo, es por lo que solicito el voto favorable de SS. SS. al contenido de la presente moción, ante la urgente necesidad de reforzar los cauces representativos de los agricultores en el FORPPA.

Pedimos que la representación directa de los agricultores, a través de sus organizaciones profesionales, suponga, al menos, las dos terceras partes del total de los representantes del sector privado.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Sierra Bardají.

El señor SIERRA BARDAJÍ: Señor Presidente, señorías, respecto a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular para la derogación del Decreto 28/52, que regula el Consejo General del FORPPA, tenemos que decir que el 23 de febrero de 1961 el Consejo General del FORPPA creó una comisión especializada para la fijación de los precios agrarios regulados y la adopción del resto de las medidas complementarias.

Esta comisión se constituyó al no poder formar el FORPPA de forma inmediata el Consejo General, puesto que tenía que dejar previstos unos plazos precisamente por sí había impugnaciones a ese Decreto. Ante la posibilidad de que alguno de los recursos presentados contra el citado Decreto lograra la reducción favorable —lo que hubiese supuesto la invalidación de los acuerdos adoptados—, se acordó la creación de una comisión que supliese al Consejo General mientras se resolviera la cuestión pendiente.

Aun no gustándole el Decreto, el Grupo Socialista cree que no es el momento oportuno de su derogación. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia).* Porque habiéndose terminado ahora mismo las negociaciones de los precios agrarios, hace falta poner en marcha las cam-

pañías y medidas complementarias del sector agrario. Por tanto, no se puede dejar sin órganos de gobierno a un sector tan importante para ponerlo en marcha.

También consideramos prematura la derogación de este Decreto, puesto que no está contrastada la representación dentro del sector agrario. Asimismo hay que decir que al sector agrario se le aprieta en cuanto a que la representación se agrupe. Es bueno que se agrupe, pero también hay que decir que los demás sectores, como son el comercial y el industrial, tienen una representación muy diversa. Por tanto, hace falta un tiempo para la negociación, para que esos sectores también se agrupen, lo mismo que se tiene que agrupar el sector agrario. Se está estudiando este tema y se resolverá porque no nos gusta, pero hay una cosa importante: que la precipitación en cuanto a la derogación de un modelo malo nos llevaría a un modelo igualmente malo. Por tanto, un organismo tan importante, como es el FORPPA, para el sector agrario tiene que funcionar siempre bien y sin problemas.

Por todo ello, lo que podemos decir es que está en fase de estudio la composición de los órganos colegiados de gobierno del FORPPA, y, hasta tanto no se resuelva y se estudie bien, no consideramos oportuno que la legislación actual se derogue.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor FERRER PROFITOS: Señor Presidente, señorías, en primer lugar es una satisfacción para este Senador —aparte de compartir o no los criterios—, y creo que debemos felicitarnos porque hoy por primera vez, me parece, el Partido que sostiene al Gobierno ha designado como portavoces a representantes del campo, a profesionales de la agricultura. Esto en principio es una satisfacción para todos, aparte de que incluso es también una comodidad. Discrepemos o no, entendemos los problemas de diferente forma que los que no son profesionales del campo, aunque estemos en Partidos políticos distintos.

Nuestro Grupo apoya la moción del Grupo Popular. Además, creo que tampoco se pueden

dar grandes explicaciones sobre nuestro apoyo, porque es obvio que se pretenda que la representación en el FORPPA sea lo más auténtica posible, que vayan al FORPPA las personas que reciben más directamente las ayudas que el FORPPA en su día tiene que aportar. Es natural que cada vez que se negocian precios agrarios o cada vez que se negocia cualquiera de las medidas que la Ley de constitución del FORPPA ya decía en su tiempo — cinco son las propuestas que se pueden hacer al Gobierno, el fomento de cultivos, la vigilancia y ejecución—, de forma que decía en su punto 5.º que cuantas propuestas se crea conveniente, que se puedan hacer al Gobierno, siempre se hará mejor con una auténtica representación, como decía antes, de las personas, de los entes a los cuales van dirigidos estos fondos. Siempre hay estos graves problemas en las negociaciones agrarias. Ahora mismo, recientemente se han terminado. Es natural que los aumentos en el precio, que son más o menos del 9,5 por ciento, no han satisfecho al sector agrario. Considera el sector agrario que las subidas que por otra parte le repercuten, están más o menos en el doble de los precios que le han subido. Entonces, es natural que se quiera esta paridad, que se quiera que los representantes de los agricultores en el Ejecutivo, no solamente en el Consejo General, sino en el Ejecutivo del FORPPA, tengan una incidencia decisoria, porque yo pondré solamente un ejemplo: cada año —hablo de un sector, no de un producto, esto se puede aplicar a todos—, por ejemplo, las campañas frutícolas de cada año, no solamente es Lérida, es también Extremadura y pueden ser otras comarcas del Estado español. Viene la pera limonera allá a últimos de julio o primeros de agosto, según las comarcas; hay veces que una simple ayuda al transporte para la exportación —recuerdo ahora que en el año 1979 se trataba solamente de 30 millones de pesetas— hace que se agilice, que se limpie un producto que es perecedero, no solamente porque se trata de un producto de fruta fresca, sino porque es perecedera, porque es una fruta que no puede conservarse, de larga campaña, como decimos los fruticultores. Entonces te encuentras en aquel tiempo que vas al FORPPA, pides que se orqueste, que se haga una ayuda a este producto, que se ex-

porte, luego beneficia enormemente a todas las variedades frutícolas que van detrás de él y te encuentras que como no es la representación del campo, no es decisoria; te encuentras que hay mucho tiempo para dictaminar; luego, esto pasa tarde a Comisión de Subsecretarios, que entonces eran los miércoles, y entonces dicen no sé si pasará a Consejo de Ministros, porque si no pasa esta semana a la otra ya se está de vacaciones.

Yo creo que esto no es culpa del Ejecutivo actual. Se le tiene que buscar una solución, porque los productos del campo, las producciones agrarias, sin dramatizar, no admiten las vacaciones, y se tiene que adoptar cualquier solución para que estos problemas no se produzcan.

No hay duda de que la forma de hacerlo es dando una verdadera representación a los agricultores, a través de sus asociaciones agrarias democráticas; es natural.

Este año —a mí me gustaría que se desmintiera— han llegado rumores, por ejemplo, de que el representante de las cooperativas está designado a dedo, de que el representante de las Cámaras Agrarias —y no voy contra las Cámaras Agrarias— también está designado a dedo. No sé si las Cámaras Agrarias, que son órganos de consulta y de gestión, deberían participar en este punto porque no son de negociación. Subrayo que no voy contra las Cámaras Agrarias. Quiero decir que tengo espíritu de colaboración, no de crítica.

Creo que SS. SS. que apoyan al Gobierno tendrían que ser conscientes —creo que lo son— y en el tiempo más breve posible arbitrar una Ley que pudiera solucionar estos problemas.

Para terminar, creo que es obligatorio por solidaridad y por amistad con mi compañero, señor Arguilé —y se lo digo con la máxima suavidad—, decirle que los problemas no se solucionan haciendo un pique entre Senadores de diferentes Grupos, siendo todos agrarios. Creo que la libertad, precisamente, consiste en esto, en que uno vaya donde quiera, porque el hábito no hace al monje.

Señor Arguilé, no tengo ningún inconveniente en que vengamos todos aquí con las escrituras en la mano. A mí me parece que esto no va a solucionar nada. Creo que esto no sería de

Senadores, pero si esto se pone en este plan, yo, sinceramente, no tendré ningún inconveniente.

Usted decía al Senador Carlos Andreu i Abelló que el que no quiere la igualdad no quiere la libertad y la democracia. Pues yo, sinceramente, creo que en la democracia hay libertad y que uno es libre de trabajar más o menos en la libertad y que entonces esto puede generar incluso desigualdad dentro de la libertad. Otra cosa es que todo el mundo —y creo que ésta era su intencionalidad— tenga la misma igualdad para acceder a los créditos, para acceder a todo tipo de oportunidades, porque lo demás yo creo que sería un igualitarismo. No quiero ni tengo por qué llegar al aplauso fácil, pero creo que esta no es la manera de solucionar los problemas, señor Senador, que hoy tiene el campo.

Recuerdo que en la otra legislatura —y el Grupo en que usted está lo aprobó—, una Ley decía que se preservaba el derecho al honor, a la imagen y la intimidad de la vida privada. Creo que en todos los campos hay gentes que van donde quieren y donde pueden; es natural. Pero cada persona tiene preferencia por una cierta cosa. El hábito no hace al monje, señor Senador.

Nosotros, como decía antes, para terminar, vamos a apoyar para que el Grupo que apoya al Gobierno tome buena nota para que el problema del FORPPA se solucione y la gente del campo tenga la representación que demanda, la representación que necesita para velar por sus intereses, que son tan loables como los de cualquier otro sector.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Fernández Fernández-Madrid.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Voy a ser muy breve. En gracia a esta brevedad, si me lo permite la Presidencia, desde aquí mismo consumiré mi turno.

Voy a decir muy poco, porque todo lo que teníamos que decir lo ha dicho mi compañero Alarcón y está publicado en el «Diario». Y lo que vamos a decir es una cosa muy simple y muy clara: que se cambie el FORPPA. Y lo decimos porque, al menos por lo que a mi Grupo

respecta y por lo que a mí atañe, desde que, a Dios gracias, plena y totalmente la democracia se ha enseñoreado de la vida pública española, en nuestras intervenciones, por los analistas, por los políticos, por los periodistas, se usan constantemente dos frases, dos locuciones, del máximo respeto y que a mí incluso me ponen un poquitín la carne de gallina de lo que alegremente me emociona. Se habla siempre de coherencia política y constantemente de profundización en la democracia.

No queremos decir más que esto: coherencia política. El Grupo Socialista, en otros estadios, en otros tiempos, cuando ocupaba otros lugares en las Cámaras, mostró unas actitudes que eran claramente orientadoras y dirigidas a que esto del FORPPA, es decir, la representación agraria, no únicamente la oficialista en el FORPPA, tenía que cambiar. Hoy se nos viene a decir que no, que por las razones que sean el Gobierno está haciendo esto y lo otro. Ha dicho un querido e ilustre Senador socialista, absolutamente seguro y creo que también agricultor, por lo que se acaba de decir, que el Gobierno está en estos y aquellos estudios. Uno, como al menos por el momento, no está cerca del Gobierno, no tiene idea de lo que está haciendo. Lo que queremos decir es que entendemos que debe cambiarse, porque todo el mundo está de acuerdo en que deben cambiar los órganos, las personas, las representaciones que constituyen el FORPPA colegiadamente.

Profundización en la democracia. No pedimos más ni menos que el pueblo agrícola inunde paritariamente, para evitar la riada, el FORPPA, y que paritariamente, los organismos públicos sagrados, sacramentales, formen parte de la misma manera que forman los que representan al mundo árabe. ¿Por qué? Porque eso es más democrático, porque pocas profesiones, creo yo, porque pocos colectivos, creo yo, tienen formada el alma, el espíritu, y, cuando llovía, el cuerpo, como el agricultor.

Entonces pedimos sencilla, pura y simplemente que se apruebe urgentemente nuestra moción, que vaya al Gobierno, y ese órgano tan importante para la vida agraria española se modifique y adelante.

Ahora no sé qué argumentos se nos darán. Pueden ser parecidos a los de antes de la deu-

da agraria. Al parecer, la mejor manera de renegociar la deuda agraria era no negociarla.

Yo no tengo hectáreas ni regadíos ni nada. Desde hace poco se está formando, creo, un Partido político, de corte más o menos liberal, por una persona. Evidentemente, ese Partido, siguiendo un símil que se ha hecho, podemos decir que cabe en una bicicleta. Mi agricultura cabe en un tiesto y, por supuesto, de cactus, que creo que son los más pequeños. Entonces, se me dé el argumento que se me dé, el Grupo Parlamentario al que modesta, pero apasionadamente, represento ahora pide a toda esta Cámara que vote a favor de esta moción, porque creemos sinceramente que estamos profundizando en la democracia, porque vamos a llevar la voz de los hombres junto a la voz de la Administración, a ese órgano tan importante que, de alguna manera, en sus actividades, erróneas o no, dirigidas bien o mal, no malintencionadas, oportunamente o no, creemos que es plenamente más democrático y más coherente con lo que siempre demandó, según he leído, en otras Cámaras en las que yo no estuve, el Partido que hoy sustenta, y tan poderosa, rotunda, hegemónicamente y casi con unción al Gobierno de la nación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sierra Bardají.

El señor SIERRA BARDAJI: He dicho antes que precisamente no le gustaba al Gobierno y no consideraba el Gobierno derogar este Decreto por las campañas que se tienen que llevar y desarrollar en las medidas complementarias.

El señor Ferrer Profitós ha hablado antes de la pera limonera y ha hablado de treinta millones de pesetas y de que en unos años, el FORPPA había trabajado mal y a destiempo.

Estoy de acuerdo con eso, pero tenga en cuenta el señor Ferrer Profitós que este año, en las medidas complementarias para los productos no regulados, hay 3.000 millones de pesetas asignados por el FORPPA, y, por tanto, hay que estar ahí defendiendo lo mismo que usted quiere defender. Indudablemente esa es la forma de estar en el FORPPA y no podemos esperar a derogar el Decreto o poner en marcha ese

Consejo, porque no nos daría tiempo a desarrollar lo que tenemos ya en este momento en la mano. Para el sector agrario indudablemente esos 3.000 millones de pesetas para productos no regulados, y para otros muchos que hay que desarrollar dentro de las medidas complementarias, son muy importantes y como el Gobierno empieza a negociar con las organizaciones agrarias a partir del día 19, se necesita estar ahí ya y, por tanto, no se puede derogar el Decreto mañana, pasando todo ese tiempo sin tener órganos de gobierno.

Entonces, ¿quién va a estar ahí? Indudablemente queremos que esté la representación de los agricultores. Yo soy agricultor y además de los de productos no regulados y me conozco bien el tema. *(Risas.)*

Queremos que los agricultores estén no solamente en el FORPPA, sino en todos los organismos de la Administración que tengan algo que ver con los agricultores. Queremos que su representación esté en el IRYDA, en Endesa, y en todos los sitios en los que el campo tenga algo que decir. Pero queremos también una representación muy clara, y para ello necesitamos que haya elecciones a Cámaras Agrarias y ahí veremos la representatividad, o bien elecciones sindicales en el campo, que también las hemos pedido. El Presidente del Gobierno en su discurso de investidura dijo que por lo menos habría elecciones a Cámaras Agrarias este año y ahí veremos la representatividad de los agricultores.

Se necesita también que los demás sectores en el FORPPA se vea qué representatividad tienen, porque en estos momentos ya se sabe cómo la tienen, unos vienen por el sector de licoreros, otros por el comercial y otros no se sabe por qué están ahí.

Por tanto, tengamos claro que al Grupo Socialista no le gusta el Decreto, lo quiere cambiar, pero quiere cambiarlo a tiempo y quiere tener a los agricultores no solamente en el FORPPA, sino en todos aquellos organismos que de alguna manera les compete.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, vamos a pasar a votar la moción.

¿Qué desea el señor Ferrer?

El señor FERRER I PROFITOS: He sido aludido y si me permite el señor Presidente me gustaría intervenir veinte segundos.

El señor PRESIDENTE: Exactamente igual que el señor Ferrer aludía anteriormente a otros Senadores. No hay alusiones.

El señor FERRER I PROFITOS: Era para decir, señor Presidente, solamente que estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Sierra. Es simplemente una referencia al tiempo hábil. Estoy de acuerdo con la asignación que se ha hecho en los Presupuestos Generales del Estado.

El señor PRESIDENTE: Eso es entrar en el fondo, no en las alusiones.

El señor FERRER I PROFITOS: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, vamos a votar la moción. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 37; en contra, 98.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la moción.

Señores Senadores, se levanta la sesión.

Eran las ocho de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.—MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961